



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
12 de marzo de 2026  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

## Séptimo informe periódico que Bulgaria debía presentar en 2024 en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto\* \*\*

[Fecha de recepción: 7 de marzo de 2025]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* Los anexos del presente documento pueden consultarse en la página web del Comité.



## Índice

|                                                                                                                                                               | <i>Página</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| I. Introducción .....                                                                                                                                         | 3             |
| II. Disposiciones generales del Pacto.....                                                                                                                    | 3             |
| Información relativa al párrafo 5 de las observaciones finales.....                                                                                           | 3             |
| Artículo 1. Derecho a la libre determinación .....                                                                                                            | 4             |
| Artículo 2. Realización progresiva de los derechos .....                                                                                                      | 4             |
| Artículo 3. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres .....                                                                                           | 11            |
| III. Derechos específicos recogidos en el Pacto .....                                                                                                         | 14            |
| Artículo 6. Derecho al trabajo .....                                                                                                                          | 14            |
| Artículo 7. Derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.....                                                                                | 16            |
| Artículo 8. Derecho a la actividad sindical .....                                                                                                             | 18            |
| Artículo 9. Derecho a la seguridad social.....                                                                                                                | 18            |
| Artículo 10. Derechos de las familias, las madres, los niños y los jóvenes a protección .....                                                                 | 20            |
| Artículo 11. Derecho a un nivel de vida adecuado .....                                                                                                        | 24            |
| Artículo 12. Derecho a la salud .....                                                                                                                         | 30            |
| Artículos 13 y 14. Derecho a la educación y educación primaria obligatoria .....                                                                              | 35            |
| Artículo 15. Derecho a participar en la vida cultural, a disfrutar de los beneficios del progreso científico y a la protección de los derechos de autor ..... | 37            |
| IV. Otras recomendaciones .....                                                                                                                               | 38            |
| V. Conclusión .....                                                                                                                                           | 39            |

## I. Introducción

1. La República de Bulgaria presenta su séptimo informe periódico en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, “el Pacto”), que el Estado ratificó el 21 de septiembre de 1970.
2. El séptimo informe periódico se ha preparado de conformidad con las directrices pertinentes para la presentación de informes<sup>1</sup>. Asimismo, responde a las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante, “el Comité”) sobre el sexto informe de Bulgaria<sup>2</sup>.
3. El período que abarca el séptimo informe va desde marzo de 2019 hasta noviembre de 2024. Como se solicitó en el párrafo 56 de las observaciones finales, el Estado presentó a tiempo información por escrito<sup>3</sup> sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los párrafos 36, 45 y 49 c) de las observaciones finales del Comité. El presente informe se centra únicamente en las novedades registradas en el país en relación con la aplicación del Pacto y en respuesta a las observaciones finales del Comité.
4. El séptimo informe periódico debe leerse conjuntamente con el documento básico común, que Bulgaria actualizó en 2024.
5. La preparación del séptimo informe periódico ha sido coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El informe incluye información facilitada por todos los ministerios y órganos del Estado pertinentes. En el proceso de preparación participaron la Comisión para la Protección contra la Discriminación y la Defensora del Pueblo. También se invitó a las ONG interesadas a formular observaciones. El informe se publicó en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores para recabar observaciones.

## II. Disposiciones generales del Pacto

### Información relativa al párrafo 5 de las observaciones finales (E/C.12/BGR/CO/6)

6. En 2019, a raíz de las modificaciones introducidas en la Ley de la Defensoría del Pueblo, el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos acreditó formalmente a la Defensoría del Pueblo con la máxima categoría “A”, de conformidad con los Principios de París, como institución nacional de derechos humanos.
7. El mandato de la Comisión se establece en la Ley de Protección contra la Discriminación. No es tan amplio como el mandato y las funciones de la Defensoría del Pueblo. Con arreglo al artículo 40, párrafo 1, la Comisión para la Protección contra la Discriminación es un órgano estatal especializado e independiente encargado de la prevención de la discriminación, la protección contra la discriminación y la garantía de la igualdad de oportunidades. Resuelve los recursos presentados por los ciudadanos en relación con formas directas e indirectas de discriminación por los motivos previstos en la Constitución, así como por todos los motivos previstos en la ley o en los acuerdos internacionales en los que la República de Bulgaria es parte.
8. Cada año, el Gobierno de Bulgaria actualiza tanto el presupuesto de la Defensoría del Pueblo como el de la Comisión para la Protección contra la Discriminación, en la medida necesaria para el desempeño eficaz de sus funciones.

<sup>1</sup> E/C.12/2008/2, de 24 de marzo de 2009, y HRI/GEN/2/Rev.6, de 3 de junio de 2009.

<sup>2</sup> E/C.12/BGR/CO/6, de 29 de marzo de 2019.

<sup>3</sup> E/C.12/BGR/FCO/6, de 3 de noviembre de 2021.

## **Artículo 1**

### **Derecho a la libre determinación**

9. La protección del derecho a la libre determinación en Bulgaria, consagrado en el artículo 1 del Pacto, se ha explicado debidamente en los informes anteriores del Estado.

10. Bulgaria comparte el enfoque ampliamente aceptado de que los derechos de las personas pertenecientes a distintos grupos étnicos, religiosos o lingüísticos forman parte integrante del conjunto general de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los ciudadanos búlgaros tienen la posibilidad de declarar su pertenencia a un grupo étnico, religioso o lingüístico determinado. La protección de los derechos y libertades individuales de las personas pertenecientes a estos grupos minoritarios está garantizada por la Constitución, la legislación nacional y las obligaciones jurídicas internacionales de Bulgaria. Se respeta estrictamente el principio de no discriminación y de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

## **Artículo 2**

### **Realización progresiva de los derechos**

11. La protección y promoción en Bulgaria de los derechos enunciados en el Pacto se han explicado debidamente en los informes anteriores del Estado.

#### **Cambio climático**

12. En octubre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia a Largo Plazo de Mitigación del Cambio Climático de la República de Bulgaria hasta 2050. Este documento estratégico establece un marco para las medidas de adaptación al cambio climático y las líneas de actuación prioritarias para todos los sectores de la economía. Abarca los sectores de la agricultura, la biodiversidad y los ecosistemas, la energía, los bosques, la salud, el transporte, el turismo, el entorno urbano y el agua.

13. Bulgaria participa activamente en las iniciativas conjuntas destinadas a mitigar el cambio climático y adaptarse a los cambios que ya se han producido. La Ley de Limitación del Cambio Climático está en vigor desde 2014. Bulgaria participa con éxito en el régimen europeo de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y cuenta con 127 instalaciones en el país. Junto con los demás Estados miembros de la Unión Europea, trabaja para cumplir el objetivo común de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 40 % para 2030, mediante la aprobación del Marco de Política Climática y Energética para 2030.

14. Entre el 27 de julio y el 2 de agosto de 2024, Bulgaria acogió el 61<sup>er</sup> período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático<sup>4</sup>, en el que participaron delegados de 195 gobiernos miembros y se aprobaron dos informes: un informe especial sobre el cambio climático y las ciudades y un informe sobre los factores de forzamiento climático de corta duración.

#### **Asistencia oficial para el desarrollo**

15. De acuerdo con el compromiso adquirido al adherirse a la Unión Europea, Bulgaria se propone alcanzar, para 2030, un nivel equivalente al 0,33 % del ingreso nacional bruto en concepto de fondos destinados a la asistencia oficial para el desarrollo. Asimismo, la posición común de la Unión Europea sobre la financiación para el desarrollo se confirmó en las conclusiones del Consejo de 26 de mayo de 2015, en las que se reafirmó el compromiso de la Unión Europea en su conjunto de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo antes de que concluyera el horizonte temporal de la Agenda de Desarrollo Post-2015, así como el de los nuevos Estados miembros de alcanzar el 0,33 %.

<sup>4</sup> Véase <https://www.ipcc.ch/2024/07/24/ipcc-meets-in-bulgaria-for-ipcc-61>.

16. Pese a las consecuencias de la crisis económica mundial de 2008-2009 y a la tendencia de algunos países donantes a reducir el volumen de la asistencia oficial para el desarrollo prestada, Bulgaria mantuvo, entre 2016 y 2019, un nivel constante de financiación para el desarrollo equivalente al 0,11 % de su ingreso nacional bruto. Durante ese período también se reforzó la tendencia a aumentar el peso de la ayuda bilateral.

17. Actualmente, Bulgaria destina únicamente el 4,48 % de su asistencia oficial para el desarrollo a financiar proyectos bilaterales, entre otros a través del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores. La planificación y la asignación de la asistencia para el desarrollo y la ayuda humanitaria se basan en criterios fundamentados, conformes a las normas internacionalmente aceptadas de buena gobernanza y eficacia consagradas en la Declaración de París de 2005, la Declaración de Busan de 2011, la Agenda de Acción de Addis Abeba, en vigor desde 2015, sobre financiación para el desarrollo, así como en los acuerdos internacionales conexos. El Programa a Medio Plazo (2020-2024) desarrolló más extensamente y amplió las prioridades geográficas y sectoriales de la asistencia oficial para el desarrollo búlgara —ya fijadas en anteriores documentos estratégicos sobre la materia— y sumó nuevos agentes al proceso.

### **Información relativa al párrafo 7**

18. Bulgaria cuenta con una sólida trayectoria en materia de política fiscal sostenible. Los objetivos de la política fiscal están orientados a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, lo que debería estimular el crecimiento económico y proporcionar recursos suficientes para el desarrollo de los servicios sociales y las inversiones públicas. El Ministerio de Finanzas garantiza la igualdad de oportunidades de acceso a la financiación proporcionada por los programas nacionales y los programas cofinanciados con cargo al presupuesto de la Unión Europea.

19. Bulgaria contó con un régimen de tributación progresiva de la renta hasta finales de 2007, momento en el que se introdujo un régimen de tributación proporcional (denominado “impuesto único”) con un tipo único del 10 %, que entró en vigor el 1 de enero de 2008. La política del Estado en materia de fiscalidad directa, aplicada desde hace ya muchos años, se basa en tipos reducidos del impuesto de sociedades y del impuesto sobre la renta de las personas físicas, una base impositiva amplia y un número reducido de incentivos fiscales como principales estímulos para el crecimiento económico, la inversión y el empleo.

20. En cuanto a la posibilidad de volver a un sistema de tributación progresiva sobre la renta en Bulgaria, es importante señalar que el sistema tributario proporcional con un tipo impositivo bajo es una medida adecuada para combatir la economía sumergida.

21. En 2019, el Parlamento aprobó una nueva Ley de Servicios Sociales<sup>5</sup>. Esta ley introduce una nueva filosofía y modifica el marco jurídico para la planificación, la prestación, la financiación y el seguimiento de los servicios sociales. Su principal objetivo es mejorar el acceso a los servicios sociales y aumentar su eficiencia, mediante la elaboración de un mapa de servicios sociales que permita ajustar la oferta a las necesidades de asistencia sobre el terreno. La ley crea un nuevo Organismo para la Calidad de los Servicios Sociales, adscrito al Ministerio de Trabajo y Política Social, que lleva en funcionamiento desde 2020.

22. En abril de 2021 se aprobó una nueva Ordenanza de Financiación de los Servicios Sociales, por la que se regulan los criterios para determinar los servicios sociales y los servicios sociosanitarios integrados de cada municipio y región —financiados total o parcialmente con cargo al presupuesto del Estado al quedar incluidos en el Mapa Nacional de Servicios Sociales—, así como el número máximo de usuarios de dichos servicios.

23. En abril de 2024, el Consejo de Ministros aprobó el Mapa Nacional de Servicios Sociales. Este mapa introduce un sistema de planificación nacional de los servicios sociales financiados con cargo al presupuesto del Estado. Todos los servicios sociales que se financian total o parcialmente con cargo al presupuesto del Estado y que figuran en el Mapa responden a las prioridades de la política estatal en materia de servicios sociales.

<sup>5</sup> El texto completo de la Ley de Servicios Sociales está disponible en inglés en: <https://www.mlsp.government.bg/uploads/35/sv/zakon-za-socialnite-uslugi-en.pdf>.

24. Con la aprobación de los documentos mencionados, el Estado confirmó su compromiso de crear, a largo plazo, una red integral de servicios sociales en todo el país para garantizar la igualdad de acceso a estos a todas las personas que necesiten apoyo.

#### **Información relativa al párrafo 9**

25. La Ley de Finanzas Públicas (2013) se aprobó con el fin de establecer el marco general para la formulación del presupuesto del Estado. En el último decenio, la Ley ha logrado fijar un marco presupuestario a medio plazo que hace especial hincapié en el fomento de la disciplina fiscal.

26. A causa de la COVID-19, Bulgaria ha recibido fondos del Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia, de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

27. Entre 2019 y 2023, los pagos en concepto de seguridad social y seguro médico previstos en el programa fiscal consolidado aumentaron de 17.249,1 millones de BGN en 2019 a 29.947,3 millones de BGN en 2023. Según las estimaciones para 2024, los gastos previstos en el programa fiscal consolidado alcanzarán los 35.141,3 millones de BGN. Estos incluyen los pagos de pensiones, las transferencias corrientes, las prestaciones y ayudas para las familias y las cotizaciones al seguro médico. El mayor incremento corresponde a las pensiones, cuyo importe pasó de 9.900,8 millones de BGN en 2019 a 19.208,4 millones de BGN en 2023, y se prevé que alcance los 21.709,2 millones de BGN en 2024. En el caso de las transferencias corrientes y las prestaciones y ayudas a las familias (incluidos los pagos del seguro médico), el aumento en ese período fue de 7.348,4 millones de BGN a 10.738,9 millones de BGN, y la previsión para 2024 de 13.432,41 millones de BGN. Los pagos del seguro médico también aumentaron, pasando de 4.208,9 millones de BGN en 2019 a 6.621,7 millones de BGN en 2023, con una previsión de 7.869,7 millones de BGN para 2024.

28. De conformidad con la Ley de Finanzas Públicas, las unidades de gasto de primer nivel del presupuesto del Estado también deben aplicar un formato de presupuesto por programas. El Consejo de Ministros debe presentar a la Asamblea Nacional el proyecto de ley relativo al presupuesto del Estado ya aprobado, junto con la Previsión Presupuestaria a Medio Plazo actualizada, que incluya su motivación, y los formatos de presupuesto por programas de las unidades de gasto de primer nivel del presupuesto del Estado. Se entiende por “formato de presupuesto por programas” un documento presupuestario que presenta los objetivos a medio plazo de una entidad presupuestaria y la financiación necesaria para alcanzarlos. Incluye también el gasto correspondiente a los programas presupuestarios que, una vez ejecutados, permitirán lograr esos objetivos, así como los indicadores de rendimiento que incluyen la información necesaria para medir los resultados obtenidos y la ejecución de los programas presupuestarios.

29. Con arreglo a la Ley de Instrumentos Normativos, los autores de proyectos de instrumento normativo deben realizar una evaluación, bien *ex ante* bien *ex post*, del impacto de dicho instrumento e indicar el grado de consecución de sus objetivos. Las evaluaciones del impacto *ex ante* reflejan el alcance de las repercusiones que tendrá la aplicación del instrumento en los distintos grupos destinatarios.

30. El 30 de mayo de 2024 se publicaron los resultados de la encuesta de presupuesto abierto de la International Budget Partnership: Bulgaria mejoró su puntuación en materia de transparencia presupuestaria hasta los 79 puntos, con lo que mantuvo su posición en el segundo *grupo* de países del índice, con una puntuación de entre 60 y 80 puntos (de un total de 100), que se considera indicativa de un país que facilita “información significativa” sobre su presupuesto.

## Información relativa al párrafo 11

### *Base jurídica*

31. El 19 de marzo de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción (2021-2027)<sup>6</sup>. En dicha estrategia se reafirman los principios establecidos en la estrategia anterior para el período 2015-2020. Prevé ampliar las actividades dirigidas a la aplicación de algunas de las prioridades anteriores, así como incorporar nuevas prioridades y medidas destinadas a lograr resultados específicos. La estrategia contempla siete prioridades:

- Reforzar la capacidad y aumentar la transparencia en la labor de los órganos y dependencias de lucha contra la corrupción;
- Combatir los delitos de corrupción;
- Reforzar la capacidad y mejorar la labor de los órganos con competencias de control y sanción en la administración;
- Aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración local;
- Proteger a la ciudadanía de la corrupción a pequeña escala;
- Crear un entorno que fomente la intolerancia de la sociedad hacia la corrupción;
- Responder oportunamente a la necesidad de actualizar las medidas de lucha contra la corrupción establecidas en la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción, entre otras cosas, en respuesta a las recomendaciones formuladas por las instituciones internacionales.

32. Se ha aprobado una hoja de ruta para la Estrategia, en la que se prevén las medidas correspondientes a cada prioridad, las actuaciones para la aplicación, los indicadores y plazos de ejecución, los resultados esperados, la financiación y las instituciones responsables.

33. El 21 de septiembre de 2023, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Lucha contra la Corrupción, con el objetivo de mejorar el sistema institucional de prevención y lucha contra la corrupción. Mediante esa ley se creó una nueva Comisión de Lucha contra la Corrupción, integrada por tres miembros, elegidos por los diputados del Parlamento por mayoría de dos tercios para un mandato de seis años. La Comisión de Lucha contra la Corrupción cuenta ahora con una dirección especializada en la lucha contra la corrupción, encargada de detectar e investigar a los titulares de cargos públicos sospechosos de estar implicados en casos de corrupción. El órgano encargado de la lucha contra la corrupción pasó a denominarse Comisión para la Confiscación de Bienes Adquiridos Ilícitamente. Actualmente, los recursos disponibles ofrecen las condiciones necesarias para el ejercicio de las competencias legales de ambas comisiones.

34. En 2018, el Consejo Nacional de Políticas contra la Corrupción, presidido por el Primer Ministro, aprobó las Directrices para la Elaboración de Planes contra la Corrupción de los Órganos Estatales. Cada año, los ministerios y organismos elaboran planes con medidas de lucha contra la corrupción, en los que se detallan los plazos de ejecución y las estructuras responsables de aplicarlos. Esta información se remite después a la Comisión de Lucha contra la Corrupción, que elabora un análisis al respecto. Toda la información es pública y de libre acceso.

35. Mediante la Orden del Primer Ministro núm. P-15, de 23 de enero de 2024, se creó un grupo de trabajo interinstitucional encargado de elaborar un proyecto de ley para modificar y completar la Ley de la Administración. Los textos del proyecto deben garantizar la independencia de los cuerpos de inspección frente a la injerencia directa o indirecta en su labor por parte de miembros de los gabinetes políticos y del Secretario General. El proyecto de ley relativo a la Administración aún no se ha ultimado y se sigue trabajando en él.

<sup>6</sup> Tanto la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción (2021-2027) como la hoja de ruta para su aplicación pueden consultarse en inglés aquí:  
<https://www.strategy.bg/strategicDocuments/View.aspx?lang=bg-BG&Id=1353>.

36. A raíz de una orden escrita del Primer Ministro de 23 de julio de 2024, se ha iniciado el procedimiento de modificación del Reglamento de Organización del Consejo de Ministros y su Administración, con el fin de reforzar la capacidad de la Inspección General. La modificación prevé aumentar la plantilla de la Inspección General de 12 a 16 empleados.

37. Contar con legislación en materia de lucha contra la corrupción es uno de los requisitos que Bulgaria debe cumplir para recibir financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, cuyos fondos deben destinarse a transformar y modernizar la economía del país. El Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia prevé la aplicación de medidas agrupadas en cuatro reformas destinadas a promover los principios del estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia (meta 16.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), así como a desarrollar instituciones eficaces, responsables y transparentes (meta 16.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible). Las reformas previstas tienen por objeto garantizar una justicia accesible, eficaz y predecible, combatir la corrupción, ampliar el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos e introducir la mediación obligatoria en determinados tipos de casos, además de reforzar el procedimiento concursal.

38. El 27 de enero de 2023, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Protección de las Personas que Denuncian o Divulgan Públicamente Información sobre Infracciones. Esta ley regula las condiciones, el procedimiento y las medidas de protección de las personas del sector público y privado que denuncien infracciones de la ley o divulguen públicamente información al respecto que pongan en peligro o perjudiquen el interés público. Se protegerá a toda persona que divulgue información sobre infracciones de las que haya tenido conocimiento en el ámbito laboral.

39. El 6 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín del Estado núm. 84 la Ley de Modificación y Adición de la Ley del Poder Judicial. El objetivo de estos cambios es reforzar el papel y la capacidad de la Inspección Judicial del Consejo Superior del Poder Judicial en materia de prevención y lucha contra la corrupción en el ámbito judicial. El 30 de octubre de 2023, el pleno del Consejo Superior del Poder Judicial aprobó el Código de Conducta de los Jueces Búlgaros y el Código de Conducta de los Fiscales e Investigadores Búlgaros. Los códigos están publicados en el sitio web del Consejo Superior del Poder Judicial<sup>7</sup>.

40. En 2023 se introdujeron modificaciones legislativas en el Código de Procedimiento Penal. Se creó la figura del fiscal supervisor con el fin de controlar las actuaciones del fiscal encargado de investigar los delitos cometidos por el Fiscal General. Al nombrar a un fiscal supervisor ajeno a la estructura de la Fiscalía, se garantiza la plena independencia jerárquica y práctica de la investigación contra el Fiscal General. Las disposiciones transitorias y finales de la Ley también introdujeron modificaciones en el Código de Procedimiento Penal, que, a su vez, prevén medidas para limitar el poder *de facto* del Fiscal General, regular institucionalmente la investigación contra este o contra su adjunto, y reforzar la rendición de cuentas del Fiscal General en lo que respecta a la persecución de los delitos de corrupción, todo ello limitando el control de legalidad ejercido por la fiscalía y poniendo fin a prácticas suyas que habían sido criticadas.

#### *Formación especializada*

41. El Instituto de Administración Pública de Bulgaria imparte cursos de formación especializada para los funcionarios públicos búlgaros, entre ellos cursos elaborados de conformidad con la legislación nacional y el Plan de Acción para Prevenir y Combatir la Corrupción. Desde 2019, un total de 1.040 profesionales del sector civil se han inscrito en cursos de formación a demanda destinados a reforzar su capacidad para detectar y combatir el fraude y la corrupción, y los han completado con éxito.

42. Todo funcionario público búlgaro que accede por primera vez a un puesto directivo debe seguir además el curso obligatorio Prevención de la Corrupción. Entre 2020 y 2024, 1.258 directivos completaron con éxito esta formación. Durante ese mismo período, 7.460 funcionarios recién nombrados realizaron el curso obligatorio Código de Conducta de

<sup>7</sup> Véase <https://vss.justice.bg/page/view/5247>.



los Empleados: Funciones y Aspectos Principales, organizado por el Instituto de Administración Pública de Bulgaria.

43. En la formación para el grado de policía a tiempo completo y a tiempo parcial se imparten las asignaturas de Lucha contra la Corrupción, Lucha contra la Delincuencia Organizada y Lucha contra los Delitos Económicos.

44. Como parte de la formación continua de los miembros de la judicatura, el Instituto Nacional de Justicia imparte varios cursos destinados a reforzar la capacidad de jueces, fiscales y jueces de instrucción para perseguir eficazmente la corrupción y la delincuencia organizada. Las cuestiones relacionadas con la prevención y la lucha contra la corrupción, así como con el refuerzo de la integridad de los miembros de la judicatura se tratan en varios módulos del programa de formación inicial obligatoria para los candidatos a juez, fiscal e investigador en prácticas.

### **Información relativa al párrafo 13**

#### *Elaboración de los documentos marco*

45. El 5 de mayo de 2022, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Nacional de la República de Bulgaria para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de los Romaníes (2021-2030) y el Plan de Acción Nacional para su aplicación durante el periodo 2022-2023. La Estrategia establece tres objetivos horizontales —igualdad, inclusión y participación— en seis esferas de actuación: educación, salud, vivienda, empleo, estado de derecho y no discriminación, y cultura. La lucha contra la discriminación es una prioridad horizontal en todas estas esferas. La Estrategia contempla medidas de seguimiento, evaluación y control de su aplicación, en particular a escala regional y local.

46. En marzo de 2024, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción Nacional para la aplicación de la Estrategia (2024-2027). Los planes de acción nacionales recogen actividades, medidas e indicadores específicos, cada uno de los cuales lleva asignada una institución responsable, un plazo y una fuente de financiación. Un mecanismo de seguimiento supervisa su aplicación. El apoyo financiero para la ejecución de las actividades previstas en los planes de acción nacionales se presta mediante la financiación y cofinanciación de proyectos temáticos incluidos en programas de la Unión Europea, las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Consejo de Europa y otras entidades.

47. La Dirección General de la Policía Nacional del Ministerio del Interior lleva a cabo el proyecto Mejora de la Coordinación y el Diálogo entre la Policía y la Comunidad Romani destinado a reforzar la coordinación y el diálogo entre ambas partes y prevenir la radicalización, el extremismo violento y los discursos de odio. En el marco de este proyecto, hasta diciembre de 2023 se había formado a 40 instructores policiales y 240 agentes de primera línea para trabajar en entornos multiétnicos.

#### *Toma de conciencia*

48. La Defensora del Pueblo organiza cada año al menos un acto conjunto con organizaciones romaníes para tratar los problemas específicos de los grupos vulnerables. En 2022, la Defensora del Pueblo fue una de las principales participantes en el foro de debate Políticas para la Igualdad, la Inclusión y la Participación de la Población Romani: una Inversión en un Futuro Mejor para Bulgaria, organizado por el Centro Amalipe para el Diálogo Interétnico y la Tolerancia.

49. La Comisión para la Protección contra la Discriminación organiza una campaña nacional para sensibilizar a la ciudadanía sobre esta cuestión. La campaña prevé 480 espacios radiofónicos en cadenas de radio nacionales y regionales de todo el país. Los representantes regionales de la Comisión para la Protección contra la Discriminación también celebran, durante todo el año, reuniones informativas con directores de escuelas, centros de enseñanza preescolar y centros de acogida, así como con representantes de centros comunitarios, aulas de pedagogía infantil, direcciones regionales de educación y ONG.

50. Entre 2019 y 2024 la Comisión para la Protección contra la Discriminación recibió 2.940 denuncias y comunicaciones de discriminación, de las cuales 2.708 dieron lugar a la

apertura de un expediente. Entre 2019 y 2024 se recibieron 168 denuncias de acoso, incluido el acoso sexual. Estas estadísticas las recopila la Comisión para la Protección contra la Discriminación. En 2024 se llevaron a cabo campañas de sensibilización en distintas regiones del país para informar a la población sobre los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables y su protección frente a la discriminación.

#### *Acceso a la asistencia jurídica*

51. La Oficina Nacional de Asistencia Jurídica, adscrita al Ministerio de Justicia, sigue desempeñando un papel fundamental a la hora de prestar apoyo jurídico a los grupos vulnerables, como las mujeres romaníes, a través de dependencias móviles de asistencia. En 2022 se modificó la Ley de Asistencia Jurídica con el fin de ampliar las categorías de personas con derecho a dicha asistencia y los motivos para acceder a ella. Con arreglo a estas modificaciones, las personas a quienes ya se ha concedido asistencia jurídica quedan exentas del pago de tasas judiciales.

52. Con el fin de facilitar el acceso a la asistencia jurídica a la ciudadanía búlgara, en particular a las personas de etnia romaní, la Oficina Nacional de Asistencia Jurídica ha puesto en marcha una línea telefónica nacional de asistencia jurídica básica. Se trata de un teléfono de emergencia a través del cual cualquier ciudadano puede recibir asesoramiento jurídico u orientación, de forma verbal, a cargo de abogados con experiencia. Asimismo, se han creado 23 centros regionales en los colegios de abogados del país para prestar asesoramiento jurídico y ofrecer orientación a personas de grupos sociales vulnerables.

53. Entre marzo de 2019 y junio de 2024, la Presidencia de la Oficina Nacional de Asistencia Jurídica dictó un total de 12.948 resoluciones por las que se concedía asistencia jurídica, entre otros en asuntos relacionados con la violencia doméstica, los menores no acompañados y los menores extranjeros, las obligaciones de alimentos derivadas de relaciones de familia, de parentesco, de matrimonio o de afinidad, y la asistencia prevista en la Directiva 2003/8/CE del Consejo, tras la prestación de asesoramiento a las personas en los centros regionales de consulta.

54. Entre marzo de 2019 y junio de 2024, los abogados atendieron 22.401 consultas a través de la Línea Nacional de Asistencia Jurídica. El desglose anual es el siguiente: 4.630 en 2022, 4.467 en 2023 y 5.061 en 2024. Durante el mismo período, los abogados atendieron 2.434 consultas a través de los Centros Regionales de Consulta.

#### *Rendición de cuentas*

55. La legislación búlgara, concretamente el Código Penal, ofrece un marco jurídico adecuado para detectar, enjuiciar y castigar de manera oportuna a los autores de actos delictivos, incluidos los actos de discriminación y violencia. En julio de 2023, la Asamblea Nacional de Bulgaria aprobó varias modificaciones y adiciones al Código Penal. Mediante estas modificaciones se incorporaron las motivaciones racistas y xenófobas como elementos constitutivos de otras disposiciones penales, y se previeron penas más severas para los actos cometidos “por motivaciones racistas o xenófobas”.

56. La Fiscalía de la República de Bulgaria actúa ante toda denuncia penal por actos de discriminación y violencia que constituyan un delito previsto en el Código Penal. En su actuación, la Fiscalía de la República de Bulgaria no puede recopilar información sobre el origen racial o étnico de los ciudadanos, sus creencias políticas y religiosas, incluida la pertenencia a partidos y organizaciones políticas, ni sobre su salud. La Fiscalía de la República de Bulgaria facilita información estadística sobre su actividad a los órganos del Estado, las organizaciones y la ciudadanía en los casos previstos por la ley, de conformidad con el procedimiento establecido en la Directriz sobre la Organización de la Actividad Informativa de la Fiscalía de la República de Bulgaria.

57. Hasta el 31 de diciembre de 2021, la Fiscalía de la República de Bulgaria registraba los delitos con un motivo discriminatorio, incluidos los delitos de odio, con arreglo al procedimiento general. No se recababa información estadística sobre las distintas características de los elementos constitutivos del delito. La mencionada Directriz sobre la Organización de la Actividad Informativa se modificó y entró en vigor el 1 de enero de 2022. Se recopilan y procesan datos relativos a los delitos que contienen un elemento

discriminatorio, incluidos los delitos de odio, con el fin de tramitar los expedientes y las causas incoados por tales delitos. Entre esos elementos discriminatorios figuran las características relacionadas con los motivos xenófobos, la raza, el color de la piel, la religión o las creencias, el origen (incluido el social), la nacionalidad y la pertenencia étnica.

58. En los anexos I y II se recogen los datos extraídos de las estadísticas oficiales de la Fiscalía de la República de Bulgaria relativos a las causas penales instruidas por delitos que contienen un elemento discriminatorio, incluidos los delitos de odio.

### Artículo 3

#### Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

59. Bulgaria fomenta constantemente la participación efectiva de las mujeres y las niñas en todas las esferas de la vida política y pública. El fomento de los derechos de la mujer se considera un elemento fundamental para la protección y promoción de los derechos humanos. En su calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Estado ha asumido en dos ocasiones compromisos voluntarios nacionales para seguir reforzando la plena realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, concretamente para los períodos 2019-2021<sup>8</sup> y 2024-2026<sup>9</sup>.

60. En 2024 se llevan a cabo campañas de sensibilización para informar a la población sobre los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables y su protección frente a la discriminación. Durante el primer semestre de 2024 se celebraron mesas redondas sobre este tema en las ciudades de Varna, Burgas y Ruse.

61. A finales de 2020, el Gobierno de Bulgaria aprobó la Estrategia Nacional de Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2021-2030). La Estrategia se aplica a través de planes de acción nacionales destinados a promover la igualdad entre mujeres y hombres, en consonancia con sus principios, objetivos y prioridades. El objetivo es lograr la paridad mediante una política estatal unificada, coherente y sostenible. La Estrategia se articula en torno a cinco ámbitos prioritarios, relativos a:

- La igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo y un grado equivalente de independencia económica;
- La reducción de la brecha salarial y de ingresos entre mujeres y hombres;
- La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones;
- La lucha contra la violencia de género y la protección y el apoyo a las víctimas;
- La superación del sexismo y de los estereotipos de género en diversas esferas de la vida pública.

#### Información relativa al párrafo 16

62. Bulgaria ha elaborado legislación que garantiza jurídicamente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el cuidado de sus familias. Todas las licencias, remuneradas o no, por maternidad, adopción, cuidado de los hijos e incapacidad temporal para el trabajo por cuidado y acompañamiento de un familiar enfermo se computan como tiempo de servicio no contributivo y se tienen en cuenta para determinar el derecho a prestaciones y pensiones.

63. Con arreglo al Código del Trabajo, la madre tiene derecho a una licencia de maternidad remunerada de 410 días, de los cuales 45 deben disfrutarse antes del nacimiento del hijo, así como a una licencia parental remunerada hasta que el hijo cumpla 2 años. Con el consentimiento de la madre, una vez que el niño haya cumplido 6 meses, el padre o uno de los progenitores de la madre o del padre podrán disfrutar de estas licencias en su lugar, siempre que estén en activo. También se regula una licencia especial para los progenitores

<sup>8</sup> [A/73/316](#), de 7 de agosto de 2018.

<sup>9</sup> [A/78/78](#), de 25 de abril de 2023.

adoptivos de 365 días a partir de la fecha en que se les entregue al niño en adopción, que no podrá extenderse más allá de los 5 años de edad.

64. Cuando el niño sea adoptado por un matrimonio, la licencia la podrá disfrutar, con el consentimiento de la madre adoptiva y en su lugar, el padre adoptivo o uno de los progenitores adoptivos, una vez transcurridos seis meses desde la fecha en que se entregó al niño en adopción. Para los padres adoptivos se prevé asimismo una licencia de 15 días por nacimiento o adopción de un hijo.

65. Además, cada progenitor tiene derecho a seis meses de licencia no remunerada para el cuidado de un hijo hasta que este cumpla 8 años, que puede disfrutarse una vez agotadas la licencia de maternidad y la licencia parental por cuidado de los hijos hasta los 2 años. Cada progenitor puede disfrutar de hasta cinco meses de la licencia del otro progenitor, con el consentimiento de este.

### **Información relativa al párrafo 18**

66. Bulgaria figura entre los países europeos con una tradición consolidada en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres. En Bulgaria, las mujeres disfrutan de las mismas oportunidades que los hombres en materia de educación y desarrollo profesional. Esto se ve reflejado en los niveles relativamente altos de educación, actividad económica y empleo que han alcanzado las mujeres.

#### *Participación en el mercado laboral*

67. Se aplican medidas muy diversas para promover la plena participación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Estas medidas tienen por objeto activar para el empleo, mejorar las cualificaciones, orientar, motivar, acompañar, regular el trabajo a domicilio y el teletrabajo y desarrollar competencias a través de la formación profesional.

68. El apoyo a la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral se centra en los siguientes ámbitos:

- La prestación de servicios muy variados adaptados al perfil de cada persona, la motivación para una participación activa en el mercado de trabajo, la participación en talleres de búsqueda de empleo y ferias de empleo, la intermediación para facilitar información y la contratación de los puestos ofertados en la economía real, la inclusión en programas y medidas de formación y empleo subvencionado, y el apoyo de psicólogos y gestores de casos, entre otros;
- El desarrollo de competencias mediante la participación en actividades de formación para adquirir o mejorar la cualificación profesional y adquirir competencias clave, incluidas las digitales;
- La financiación de los costos laborales de los empleadores que contratan a desempleados pertenecientes a grupos desfavorecidos en el mercado laboral.

69. Entre marzo de 2019 y junio de 2024, diversas mujeres participaron activamente en los programas y medidas de apoyo al empleo financiados con cargo al presupuesto del Estado que se detallan a continuación:

- El programa Inicio Profesional, que ofrece a los jóvenes de hasta 29 años con estudios superiores completos la oportunidad de adquirir experiencia profesional en su especialidad trabajando en la administración pública;
- El Programa Nacional de Ayuda para la Jubilación, que apoya la transición del desempleo al mundo laboral y a la jubilación de los desempleados mayores de 60 años que buscan empleo activamente y están inscritos en las oficinas de empleo;
- El Programa de Formación y Empleo de Desempleados de Larga Duración;
- Los proyectos de formación y empleo puestos en marcha y ejecutados por los agentes sociales, que favorecen la inserción en el mercado de trabajo de personas de grupos vulnerables mediante la adquisición de cualificaciones profesionales y competencias clave demandadas en dicho mercado;

- Las medidas previstas en la Ley de Promoción del Empleo, que facilitan la obtención del primer empleo y la movilidad territorial de los desempleados, ofrecen oportunidades de prácticas y aprendizaje y fomentan el emprendimiento, entre otras.

70. Se han adoptado medidas concretas para posibilitar la conciliación de la vida laboral y personal y el acceso al empleo a las personas desempleadas. Entre estas medidas figuran la oferta de servicios de cuidado infantil, el fomento de la contratación de desempleados por los empleadores, la implantación de fórmulas de trabajo flexibles y el reparto de las responsabilidades familiares. Entre 2019 y 2023 se puso en marcha una medida específica, financiada con fondos del presupuesto del Estado, que incentivaba a las empresas a contratar a progenitores solos y a madres con hijos de hasta 5 años.

71. Otra opción muy popular entre las mujeres para su desarrollo profesional es la creación de su propia empresa. Bulgaria cuenta con un ecosistema favorable para el emprendimiento de las mujeres, tanto desde el punto de vista institucional como demográfico. Prueba de ello es que, en los últimos 25 años, se ha producido un aumento constante del número de mujeres que tienen su propio negocio. El porcentaje de mujeres con su propio negocio era del 27 % en 2010 y ascendió al 29 % en 2022, lo que pone de manifiesto una tendencia al alza constante.

72. Las mujeres desempleadas pueden participar en todos los programas y medidas de promoción del empleo que pone en marcha el Ministerio de Trabajo y Política Social. En 2024, en virtud de la Ley de Promoción del Empleo, se adoptaron medidas para incentivar a los empleadores a contratar a personas desfavorecidas, entre ellas a progenitores de niños de hasta 4 años. Se facilitan a los empleadores fondos para los salarios, la seguridad social y el seguro médico de los empleados, así como para formación profesional y para designar a una persona responsable (mentora). Los datos estadísticos figuran en el anexo III.

#### *Igualdad salarial*

73. A fin de garantizar la igualdad de oportunidades y de acceso al mercado laboral de mujeres y hombres, el marco jurídico búlgaro no establece distinciones entre trabajadores por razón de sexo, salvo en supuestos concretos de protección de las mujeres durante el embarazo, el parto y el cuidado de hijos de corta edad. Los empleadores deben aplicar los mismos criterios de evaluación a todo el personal; los convenios salariales deben ser comprensibles y transparentes, no se pueden aplicar criterios discriminatorios y estos deben ser acordes con la naturaleza y el tipo de trabajo.

74. La Ley de Protección contra la Discriminación dispone que la obligación de garantizar una remuneración igual por un trabajo igual o de igual valor comprende toda remuneración abonada directa o indirectamente, en efectivo o en especie, con independencia de la duración del contrato de trabajo y de la jornada laboral. El artículo 243, párrafo 1, del Código del Trabajo establece expresamente que las mujeres y los hombres tienen derecho a igual remuneración por un trabajo igual o de igual valor.

#### *Representación de las mujeres en distintos sectores*

75. En los últimos 20 años, la tasa de actividad económica femenina ha aumentado de forma casi ininterrumpida. En 2003 era del 55,3 %, mientras que en 2022 alcanzó el 69,7 %. En lo que respecta al empleo, cabe señalar que las mujeres ocupan un porcentaje considerable de los puestos directivos y de gestión.

76. Las mujeres empresarias búlgaras gozan de la misma consideración que los hombres en el ámbito empresarial. En el país no hay indicios de que se valoren negativamente el espíritu emprendedor y las aptitudes empresariales de las mujeres. El entorno empresarial impone los mismos requisitos a las personas emprendedoras, con independencia de su sexo. En 2022, las mujeres ocupaban el 38 % del total de puestos ejecutivos.

77. El análisis comparativo de todas las actividades económicas muestra que, en casi todos los sectores, un tercio de las empresas están dirigidas por mujeres. Destacan por sus valores más elevados las siguientes actividades económicas: el comercio (33,78 %), la hostelería y la restauración (32,41 %), las actividades profesionales y la investigación científica (41,19 %), la atención de la salud humana y el trabajo social (52,15 %) y otras

actividades (56,15 %). La proporción de empresarias se ha situado en los últimos diez años entre el 27 % y el 32 %.

78. En 2022, Bulgaria era el país europeo con mayor proporción de mujeres entre los especialistas empleados en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Las mujeres búlgaras ocupaban casi el 29 % de los puestos de dicho sector, lo que representa la proporción más alta de mujeres respecto de los hombres en el continente. Bulgaria cuenta con una arraigada tradición en la enseñanza de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con una de las presencias relativas más elevadas de mujeres entre los titulados universitarios: el 37 %.

### III. Derechos específicos recogidos en el Pacto

#### Artículo 6

##### Derecho al trabajo

79. Durante la pandemia de COVID-19, Bulgaria tuvo que adoptar algunas medidas de emergencia para limitar la propagación de la enfermedad. Todas las medidas se adoptaron respetando los principios del estado de derecho, la democracia y los derechos humanos, partiendo de la premisa de que debían limitarse a lo estrictamente necesario, ser proporcionales y tener carácter temporal. Se garantizó a todos los ciudadanos búlgaros, sin discriminación alguna, la igualdad y el acceso a los derechos sociales, económicos y culturales fundamentales.

##### Información relativa al párrafo 20

80. Una de las principales prioridades de la política de empleo en Bulgaria es crear las condiciones y oportunidades necesarias para aumentar el empleo y reducir la inactividad y el desempleo entre los jóvenes.

81. En enero de 2023, la Asamblea Nacional aprobó la Estrategia Nacional de Juventud (2021-2030). En dicho documento se definen los objetivos y prioridades específicos de este ámbito para los próximos diez años, así como las medidas necesarias para alcanzarlos. Su finalidad es formar a jóvenes competentes, comprometidos y empoderados, preparados para desplegar todo su potencial y contribuir de forma consciente al desarrollo de Bulgaria.

82. El Ministerio de Juventud y Deportes se encarga de la aplicación, la coordinación y el seguimiento de la Estrategia Nacional de Juventud. Cada año, el Consejo de Ministros aprueba un plan de acción anual para su aplicación.

83. El Programa Nacional de Juventud (2021-2025) es uno de los instrumentos de que se sirve el Ministerio de Juventud y Deportes para aplicar directamente la política nacional de juventud en el país. Este programa persigue los objetivos de la Estrategia Nacional de Juventud (2021-2030) y sirve de instrumento para la aplicación de la política de juventud de Bulgaria. Cuenta con un presupuesto anual de unos 200.000 euros.

84. En 2022, se modificó la Ley de Promoción del Empleo para regular el intercambio de datos entre instituciones sobre la población del país. Con arreglo al artículo 7 a), la Agencia de Empleo intercambia información sobre las personas de entre 16 y 65 años con las instituciones que, en el ámbito de sus competencias, procesan dicha información. Actualmente, se está elaborando una base de datos de los recursos laborales.

85. Se han adoptado diversas medidas específicas para incorporar a la población activa a los jóvenes inactivos y desempleados. Se ha producido un descenso considerable —del 16,7 % en 2019 al 13,8 % en 2023— entre las personas de entre 15 y 29 años que no trabajaban ni estudiaban ni realizaban ninguna formación. Otra herramienta para incorporar a los jóvenes al mercado laboral son las ferias de empleo que organiza la Agencia de Empleo. Entre marzo de 2019 y junio de 2024, un total de 3.508 jóvenes comenzaron a trabajar tras participar en la iniciativa.

86. En abril de 2023, el Ministerio de Trabajo y Política Social, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Juventud y Deportes, la Asociación Nacional de

Municipios de Bulgaria, las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores y las organizaciones juveniles firmaron el Acuerdo Marco Nacional para la Aplicación de la Garantía Juvenil. Su finalidad es ofrecer a los jóvenes todas las oportunidades de inserción laboral o de incorporación a la educación y la formación.

87. En el anexo III se ofrece información detallada sobre los programas dirigidos a los jóvenes.

#### *Aumento del número de mediadores*

88. Cada año se asignan fondos del presupuesto del Estado, en el marco de los planes nacionales de acción para el empleo, con el fin de aumentar el número de mediadores laborales romaníes adscritos a las oficinas de empleo con cargo al Programa Nacional de Incorporación al Mercado Laboral de las Personas Inactivas. También se asignan cada año fondos del presupuesto del Estado para incrementar los salarios de los mediadores romaníes. En 2024, su remuneración aumentó un 20 % respecto al año anterior. En los municipios se cuenta con mediadores juveniles, financiados también por el Programa Nacional, para fomentar la incorporación de los jóvenes al mercado laboral, incluidos los que se autodefinen como romaníes. En su labor de activación de las personas económicamente inactivas, los mediadores romaníes cuentan con el apoyo de 141 especialistas contratados con cargo al componente 1, de activación, del proyecto Comenzar a Trabajar del Programa Operativo de Desarrollo de los Recursos Humanos (2021-2027) de la Unión Europea.

89. El programa nacional Activación de Personas Inactivas tiene por objeto activar a las personas inactivas, en particular las que se sienten desanimadas, los desempleados de larga duración que perciben prestaciones sociales y los jóvenes de hasta 29 años que ni trabajan ni estudian, e incorporarlas al mercado laboral, mediante la aplicación individual y colectiva de instrumentos y servicios destinados a atraerlas y motivarlas a inscribirse en las Direcciones de las Oficinas de Empleo de la Agencia y a promover su participación en actividades de formación, su reincorporación al sistema educativo o su acceso al empleo.

#### Cuadro 1

#### **Resultados de la aplicación del programa nacional Activación de Personas Inactivas**

|                                                                     |        | <i>Marzo a<br/>diciembre<br/>de 2019</i> | <i>2020</i> | <i>2021</i> | <i>2022</i> | <i>2023</i> | <i>Enero a<br/>junio<br/>de 2024</i> |
|---------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------------------------------|
| Mediadores laborales<br>romaníes                                    | Número | 78                                       | 78          | 73          | 78          | 88          | 83                                   |
| Mediadores juveniles*                                               | Número | 93                                       | 92          | 89          | 83          | 84          | 80                                   |
| Personas de origen<br>romaní incorporadas al<br>mercado laboral     | Número | 5 705                                    | 5 415       | 5 670       | 7 183       | 9 561       | 4 424                                |
| Reuniones de<br>mediadores laborales<br>romaníes con<br>empleadores | Número | -                                        | -           | -           | 1 599       | 1 948       | 839                                  |

\* Los mediadores juveniles no se ven a sí mismos como representantes de la comunidad romaní.

Fuente: Agencia de Empleo.

#### **Información relativa al párrafo 22**

90. El Organismo para las Personas con Discapacidad aplica medidas financiadas con fondos públicos que fomentan el empleo de estas personas, tanto apoyando el cumplimiento de las cuotas correspondientes como facilitando otras formas de acceso al trabajo.

91. Las medidas previstas en la Ley de Promoción del Empleo se financian con fondos del presupuesto del Estado destinados a incentivar a los empleadores a crear puestos de trabajo que permitan contratar a desempleados con una discapacidad permanente. La subvención concedida para financiar esta medida, prevista en el artículo 51, párrafo 2, de la

Ley, se otorga por un plazo no inferior a 3 meses ni superior a 12 y cubre hasta el 75 % de los costos subvencionables durante ese período. Con arreglo al artículo 52 de la Ley, se incentiva a los empleadores a crear puestos de trabajo a tiempo parcial y a tiempo completo para personas con una discapacidad permanente.

92. Durante el período que abarca el informe, se elaboró y puso en marcha el Paquete Estandarizado de Servicios de Mediación, dirigido especialmente a los desempleados con una discapacidad permanente. Estas personas reciben información, asesoramiento, apoyo psicológico, motivación para adoptar una actitud activa en el mercado de trabajo, derivación a las vacantes del mercado de trabajo ordinario y a los programas y medidas de empleo y formación que correspondan, así como apoyo a través de servicios especializados como Asesoramiento y Mentoría tras la Incorporación al Empleo y Orientador Laboral Familiar.

93. Con cargo a los fondos del Programa Operativo de Recursos Humanos (2014-2020) se ejecutaron proyectos dirigidos específicamente a las personas con discapacidad, con el objetivo de integrar en el mercado laboral —en empresas de la economía real o en instituciones de la administración local— a personas inactivas y desempleadas con una discapacidad permanente, inscritas en las oficinas de empleo.

94. El Programa Nacional de Formación y Empleo de Personas con una Discapacidad Permanente tiene como objeto aumentar la empleabilidad de los desempleados con una discapacidad permanente inscritos en las oficinas de empleo y de las personas en edad de trabajar que hayan completado con éxito un tratamiento contra la adicción a sustancias estupefacientes, como condición previa para superar su aislamiento social y lograr su plena integración en la sociedad. Se da prioridad a las personas con una reducción de la capacidad laboral igual o superior al 71 %, a las personas con discapacidad derivada del servicio militar; a las personas con discapacidad sensorial; y a las personas con discapacidad mental.

95. La Ley de Discapacidad ha establecido una cuota, con el fin de garantizar el empleo sostenible de las personas con una discapacidad permanente en un entorno laboral ordinario, en virtud de la cual los empleadores están obligados a contratar a trabajadores con discapacidad permanente en la proporción siguiente: los empleadores de 50 a 99 trabajadores, una persona con una discapacidad permanente; los de 100 trabajadores o más, el 2 % de su plantilla media. Para cumplir la cuota pueden adoptarse medidas alternativas que fomenten otras formas de empleo, como las empresas y cooperativas especializadas para personas con discapacidad y las empresas sociales.

96. Los empleadores quedan exentos de cumplir estas cuotas cuando aplican las medidas alternativas recogidas en el reglamento de desarrollo de la Ley de Discapacidad. En su lugar, pueden adquirir los bienes producidos o comercializados por empresas o cooperativas especializadas de personas con discapacidad, por empresas sociales o directamente por personas con discapacidad que ejerzan una actividad económica independiente, o contratar sus servicios. La cuantía mensual destinada a la adquisición de los bienes o a la contratación de los servicios no deberá ser inferior al doble del importe mensual del salario mínimo establecido para el año natural, por cada vacante correspondiente a una persona con discapacidad permanente.

97. En el anexo III se ofrece información detallada sobre los programas dirigidos a las personas con discapacidad.

## **Artículo 7**

### **Derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo**

98. La legislación nacional sobre seguridad y salud en el trabajo está plenamente armonizada con el derecho y la práctica de la Unión Europea y se ajusta a los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo en la materia. El marco regulatorio está compuesto por el Código del Trabajo, el Código de la Seguridad Social, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Ley de Inspección de Trabajo y sus reglamentos de aplicación.



99. Entre 2020 y 2024 se llevaron a cabo varias modificaciones en el Código del Trabajo para mejorar las condiciones de trabajo en el país, a saber:

- En 2020 se adoptaron nuevas normas sobre las horas extraordinarias y el trabajo en horario flexible. Las modificaciones transponen al ordenamiento búlgaro la Directiva 2003/88/CE de la Unión Europea, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo;
- En 2022 se aprobaron modificaciones destinadas a promover la seguridad y la previsibilidad de las relaciones laborales y a mejorar las posibilidades de conciliar las obligaciones laborales y familiares. Las modificaciones transpusieron al ordenamiento búlgaro la Directiva (UE) 2019/1152, relativa a unas condiciones laborales transparentes y previsibles en la Unión Europea, y la Directiva (UE) 2019/1158, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo;
- En las modificaciones de 2023 se dispuso que el salario mínimo del país para el año natural siguiente se debía determinar a más tardar el 1 de septiembre del año en curso, en una cuantía equivalente al 50 % del salario medio bruto correspondiente a un período de 12 meses, que comprendía los dos últimos trimestres del año anterior y los dos primeros trimestres del año en curso;
- Mediante las modificaciones de 2024 se garantizaron condiciones de seguridad y salud en el trabajo para los trabajadores fuera de las instalaciones de la empresa y se regularon las obligaciones del empleador cuando utiliza sistemas de información para asignar y registrar el trabajo, en particular en lo relativo a los sistemas de gestión algorítmica, así como el derecho a la desconexión de los teletrabajadores.

100. En Bulgaria, el salario mínimo está establecido por ley y se fija a escala nacional para todo el país y para todos los trabajadores, con independencia del sector en el que trabajen. En el primer trimestre de 2024, aproximadamente 421.949 trabajadores percibían el salario mínimo, es decir, en torno al 18,2 % del total de trabajadores. En 2024, el salario mínimo del país se fijó en 933 BGN, lo que supuso un aumento de casi el 67 % con respecto a 2019.

#### **Información relativa al párrafo 24**

101. El Organismo Ejecutivo de la Inspección General del Trabajo ejecutó, entre 2019 y 2022, el proyecto Cooperación en pro del Trabajo Decente, financiado por el Mecanismo Financiero Noruego con un presupuesto de 800.000 euros. En el marco del proyecto se llevó a cabo la campaña Conoce tus Derechos, en la que participaron las inspecciones de trabajo de Bulgaria, Rumanía, Estonia, Lituania y Noruega. La campaña tenía por objeto informar de sus derechos laborales a los trabajadores de los cuatro países que trabajaban en Noruega, con el fin de fomentar su rechazo a la economía sumergida y a la explotación laboral y de lograr la sostenibilidad en el mercado laboral.

102. En enero de 2024, el Organismo Ejecutivo de la Inspección General del Trabajo se sumó a la campaña Cero Accidentes en el Trabajo, puesta en marcha por el Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo. Participaron en la campaña todos los Estados miembros de la Unión Europea. Su principal objetivo era mejorar la prevención de los accidentes laborales entre los empleadores y los trabajadores concienciándolos para determinar y hacer frente a las causas de los accidentes.

103. La Directiva 2004/113/CE del Consejo de la Unión Europea, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro, se ha transpuesto íntegramente a la legislación búlgara. La Directiva contenía una definición de “acoso sexual”, que se incorporó al ordenamiento interno mediante la Ley de Protección contra la Discriminación.

104. El acoso sexual puede manifestarse de muchas formas, que se recogen en diversos tipos de delito incluidos en el Código Penal, como, por ejemplo, la inducción al suicidio, la coacción, las injurias, etc. Parte de las normas pertinentes del Código contemplan asimismo formas agravadas del delito correspondiente, cuando este se cometa valiéndose de una relación de dependencia. Cuando no concorra esa dependencia de carácter oficial, pero el

hecho se cometa en el lugar de trabajo, esta circunstancia es tomada en cuenta por el tribunal al individualizar la pena.

105. En caso de acoso en el lugar de trabajo, puede presentarse denuncia ante el Organismo Ejecutivo de la Inspección General del Trabajo y ante la Comisión para la Protección contra la Discriminación.

## **Artículo 8**

### **Derecho a la actividad sindical**

106. La protección de los derechos sindicales en virtud del Pacto en Bulgaria quedó debidamente aclarada en anteriores informes del Estado.

107. En 2020, las modificaciones introducidas en el Código de Trabajo supusieron una mejora de la normativa sobre el diálogo social y la negociación colectiva. Se introdujo, además, la posibilidad de que los sindicatos y las organizaciones de empleadores cooperen de forma bilateral en cuestiones relativas a las relaciones laborales y a los asuntos directamente vinculados a ellas, a la seguridad social y al nivel de vida.

108. Desde el informe anterior, no se han producido cambios significativos en la legislación por lo que respecta a las restricciones vigentes del derecho de huelga de los altos funcionarios públicos y de los trabajadores ferroviarios.

## **Artículo 9**

### **Derecho a la seguridad social**

#### **Información relativa al párrafo 26**

109. En 2023, Bulgaria llevó a cabo importantes reformas en su sistema de asistencia social, pasando de un ingreso mínimo garantizado a un enfoque basado en el umbral de pobreza<sup>10</sup>. Esta reforma amplió tanto el número de personas con derecho a la prestación como la cuantía de las prestaciones otorgadas. El umbral de pobreza constituye la base para determinar la cuantía de las ayudas económicas destinadas a las personas con discapacidad, la asistencia social en virtud de la Ley de Asistencia Social, la asistencia y los fondos económicos (para la prevención y la reintegración, la crianza de niños por familiares o en familias de acogida) en virtud de la Ley de Protección de la Infancia, así como para determinar el acceso a la pensión social de vejez en virtud del Código de la Seguridad Social.

110. Se ha producido una transformación fundamental del sistema de ayudas al vincular las prestaciones sociales al umbral de pobreza, lo que ha permitido alcanzar, cada año, un nivel no inferior al 30 % de dicho umbral. El Instituto Nacional de Estadística lleva a cabo anualmente una encuesta, siguiendo la metodología de Eurostat, para determinar el umbral de pobreza del país. Así pues, sobre la base del umbral de pobreza estimado, cada año se realiza un nuevo cálculo automático de los límites de acceso a las prestaciones. Esto ha permitido crear las condiciones normativas necesarias para ampliar el alcance de las ayudas, aumentar su cuantía y garantizar su actualización periódica.

111. El umbral de pobreza se fijó en 526 BGN para 2024. Según el análisis, el umbral de pobreza aumentó un 51,1 % entre 2019 y 2024.

112. Bulgaria está tomando medidas para aumentar las prestaciones del seguro social. La pensión media correspondiente al período comprendido entre marzo de 2019 y marzo de 2024 se incrementó en un 127 %. La cuantía mínima de la prestación en efectivo por desempleo

<sup>10</sup> El umbral de pobreza es un indicador monetario que permite identificar a las personas en situación de pobreza y que se utiliza para determinar las medidas de protección social. Se calcula con arreglo a la Metodología para el Cálculo y la Actualización del Umbral Oficial de Pobreza del País (aprobada mediante el Decreto núm. 241/2019 del Consejo de Ministros), modificada en 2021 (Decreto núm. 277/2021 del Consejo de Ministros). Estas modificaciones armonizaron la forma de determinar el umbral de pobreza del país con la metodología europea.

también aumentó un 100 % durante el mismo período, mientras que la cuantía media de las prestaciones abonadas aumentó un 71 %.

113. Los extranjeros con permiso de residencia permanente en Bulgaria, los que han obtenido asilo o se les ha reconocido la condición de refugiado o el estatuto humanitario y los que disfrutan de protección temporal tienen el mismo derecho a recibir apoyo social que los ciudadanos búlgaros. Este apoyo no es contributivo y se financia con cargo al presupuesto del Estado.

#### **Información relativa al párrafo 28**

114. En Bulgaria el seguro médico es obligatorio y da derecho a una asistencia médica de tipo, volumen y alcance determinados, que se financia con cargo al presupuesto del Fondo Nacional del Seguro Médico. Con el fin de mejorar cada año el acceso a los servicios de salud, se actualiza la normativa que define el paquete de actividades sanitarias, reconocimientos preventivos y dispensarios que garantiza el presupuesto del Fondo y se amplía el alcance de las prestaciones médicas.

115. Las modificaciones y adiciones a la Ordenanza núm. 26 del Ministro de Salud, de 14 de junio de 2007, relativa a la prestación de asistencia obstétrica a las mujeres sin seguro y a la realización, al margen del seguro médico obligatorio, de reconocimientos médicos a niños y mujeres embarazadas amplían los servicios médicos ofrecidos a las mujeres embarazadas que no tienen seguro. Estas modificaciones aumentaron de uno a cuatro el número de reconocimientos preventivos a que tienen acceso las mujeres sin seguro médico y ampliaron el conjunto de pruebas médicas y diagnósticas que se realizan durante el embarazo. Asimismo, establecieron directrices más precisas sobre el tipo y la frecuencia de los reconocimientos, lo que facilita su programación y planificación óptimas. Cabe destacar que las mujeres embarazadas sin seguro médico disponen ahora de un acceso más amplio a los servicios de salud y, en particular, pueden acogerse dos veces a la vía clínica Atención Hospitalaria en Embarazos de Alto Riesgo.

116. Al margen del seguro médico, el presupuesto del Ministerio de Salud financia actividades sanitarias que se prestan a los ciudadanos con independencia de su situación aseguradora: la atención médica de urgencia; los reconocimientos y pruebas preventivos y la atención obstétrica a todas las mujeres no aseguradas; el tratamiento de larga duración de niños prematuros y con discapacidad; la atención psiquiátrica; un programa de rehabilitación para mujeres con cáncer de mama; los trasplantes de órganos, tejidos y células; la reproducción asistida; la hemoterapia, y los programas de cribado para recién nacidos y mujeres embarazadas, con fines de prevención, detección precoz y tratamiento oportuno de las enfermedades congénitas.

117. Todos los ciudadanos búlgaros tienen derecho a acceder a las vacunas obligatorias y de recuerdo, a las que se administran en condiciones especiales, a sueros específicos, inmunoglobulinas y otros productos biológicos destinados a la prevención de enfermedades contagiosas, así como a las actividades antiepidémicas de carácter general. El acceso a las prestaciones de salud incluidas en los programas de salud nacionales, regionales y municipales es gratuito e independiente de si se dispone o no de seguro médico.

118. Con arreglo a los Programas Nacionales de Prevención y Control del VIH y la Tuberculosis para 2021-2025 se ofrece diagnóstico y tratamiento gratuitos del VIH y la tuberculosis a las personas en situación de vulnerabilidad, entre ellas los romaníes, los migrantes y los solicitantes de asilo en Bulgaria.

119. Durante la pandemia de COVID-19, los mediadores de salud se integraron en los gabinetes municipales de crisis, y prestaron apoyo a las familias más vulnerables de los barrios romaníes y a las instituciones.

120. En 2022, el Ministerio de Salud puso en marcha el proyecto Salud para Todos, en colaboración con la Red Nacional de Mediadores de Salud. En las actividades previstas en el proyecto participaron mediadores de salud de seis municipios, que elaboraron un mapa detallado de la situación sanitaria, con especial atención a la salud maternoinfantil, las infecciones de transmisión sexual y la planificación familiar. Actualmente, 235 mediadores de salud de todo el país cuentan con un certificado que acredita su preparación para prestar

apoyo en la atención a pacientes en situación de vulnerabilidad. En el marco del proyecto se puso en marcha un sistema electrónico de registro y seguimiento de la actividad de los mediadores de salud y se impartieron cursos de formación sobre su manejo. Este sistema está plenamente operativo desde noviembre de 2023.

## **Artículo 10**

### **Derechos de las familias, las madres, los niños y los jóvenes a protección**

#### **Información relativa al párrafo 30**

121. Bulgaria es un ejemplo de buenas prácticas en la puesta en marcha de una de las reformas de mayor envergadura en el ámbito social: la desinstitucionalización de la atención a la infancia. Entre los resultados más destacados figura el predominio de la atención en un entorno familiar.

122. En comparación con 2010, año en que se puso en marcha la reforma, hoy son muchos más los niños bajo protección pública que se crían en un entorno familiar —con familiares o allegados y en familias de acogida— que los que se encuentran en centros de acogimiento residencial. A finales de junio de 2024 había 3.979 niños acogidos por familiares o allegados, 1.484 en familias de acogida y 2.779 niños y jóvenes en centros de acogimiento residencial (en alojamientos de tipo familiar).

123. En 2023 se crearon dos grupos de trabajo interministeriales encargados de elaborar planes para el cierre de dos de los cuatro últimos centros que quedaban. Como apoyo al proceso se creó el Consejo de Apoyo al Proceso de Salida de los Niños Acogidos en Hogares de Atención Medicosocial a la Infancia y de Prevención del Acogimiento de Niños en dichos Hogares, que funciona como dependencia de asesoramiento especializado del Ministro de Trabajo y Política Social. El 17 de julio de 2024, el Consejo de Ministros aprobó un decreto sobre cambios estructurales en el sistema de salud, que dispuso el cierre, el 1 de agosto de 2024, del Hogar de Atención Medicosocial a la Infancia de la ciudad de Kardzhali.

124. Se ha cerrado casi la totalidad de las instituciones especializadas para niños (más del 97 %). Frente a las 137 instituciones que había en 2010, hoy solo siguen en funcionamiento los tres últimos hogares de atención medicosocial a la infancia dependientes del Ministerio de Salud, cuyo cierre también es inminente.

125. A 30 de junio de 2024 había 439 servicios sociales para la infancia, con una capacidad total para 15.997 usuarios. Entre estos servicios figuran centros de día para niños y jóvenes con discapacidad, centros de rehabilitación e integración social y centros de apoyo comunitario. Estos centros ofrecen diversos tipos de apoyo, como la atención por horas, las actividades terapéuticas y de rehabilitación y el asesoramiento social y psicológico.

126. En la fase actual de la reforma, se hace hincapié en el apoyo a los niños y las familias con el fin de prevenir riesgos y crear las condiciones que mejor respondan a las necesidades individuales de los niños y garanticen sus derechos e intereses, entre otras formas poniendo en marcha diversas modalidades de servicios sociales en la comunidad. Los esfuerzos se centran principalmente en la aplicación de un enfoque integrado de atención a la infancia y en el diseño de servicios intersectoriales destinados a apoyar a progenitores e hijos, supervisar el desarrollo infantil, detectar dificultades en una fase temprana, derivar a los servicios de intervención temprana y otras medidas. Bulgaria ha creado una red de servicios que son ejemplo de un enfoque integrado de la prestación de servicios de desarrollo de la primera infancia. Estos servicios están orientados a informar y asesorar a los progenitores, prevenir los riesgos en la primera infancia —entre otras cosas, mediante servicios de intervención temprana en caso de discapacidad— y lograr una mejor preparación de los niños para su inclusión en el sistema educativo, entre otros aspectos. La Ley de Servicios Sociales dispone expresamente que son gratuitos los servicios sociales de apoyo a las competencias parentales, el asesoramiento y el apoyo a los progenitores en materia de desarrollo en la primera infancia y crianza, y la intervención temprana en casos de discapacidad infantil.

127. Uno de los requisitos fundamentales para garantizar los derechos de los niños está relacionado con el fortalecimiento de la capacidad profesional de todos los trabajadores

sociales que, en la práctica, trabajan directamente con los niños y las familias y se encargan de aplicar las políticas en el plano local. La Ley de Servicios Sociales regula el establecimiento de normas y criterios de calidad y eficacia de los servicios sociales, así como el control y el seguimiento de dichos servicios. También se pone especial énfasis en el personal que realiza actividades de derivación para el uso y la prestación de servicios sociales y en su derecho a la formación y la supervisión, en las obligaciones de los proveedores de servicios sociales de garantizar el desarrollo profesional y laboral de su personal y en la elaboración de normas sobre la carga de trabajo, entre otros aspectos.

128. La Ordenanza sobre la Calidad de los Servicios Sociales (2022) introduce requisitos específicos relativos a la composición, los puestos y el desarrollo profesional del personal que participa en la prestación de servicios sociales. También se establecen requisitos para los servicios sociales de acogimiento residencial destinados a niños con y sin discapacidad. Asimismo, se especifican las categorías de personal para cada tipo de servicio social, a saber: especialistas básicos y especialistas recomendados (psicólogo, especialista en actividades sociales, educador social, terapeuta ocupacional), personal directamente encargado de la atención a los usuarios (auxiliar de actividades sociales, cuidador) y personal de apoyo.

### **Información relativa al párrafo 32**

129. Bulgaria mantiene un firme compromiso con la lucha contra la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres. El Gobierno búlgaro y la sociedad civil participan activamente en la prevención de estas formas de violencia y en la protección y el apoyo a las víctimas. El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica contiene conceptos jurídicos relacionados con una noción no binaria y no biológica del “sexo” que resultan incompatibles con los principios fundamentales de la Constitución de la República de Bulgaria. De conformidad con la sentencia núm. 13 del Tribunal Constitucional, de 27 de julio de 2018, Bulgaria no está en condiciones de ratificar el Convenio del Consejo de Europa. Esto no menoscaba el compromiso del Estado de combatir todas las formas de violencia, incluida la violencia doméstica.

### *Fortalecimiento del marco jurídico, institucional y de políticas*

130. Bulgaria aplica una política coherente encaminada a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y a fomentar el entendimiento y la tolerancia hacia las personas pertenecientes a los distintos grupos étnicos, religiosos o lingüísticos de la población. El marco jurídico nacional para combatir todos los casos de delitos de odio, racismo, intolerancia y xenofobia es sólido y está actualizado.

131. En julio de 2023, la Asamblea Nacional aprobó importantes modificaciones y adiciones al Código Penal con el fin de reforzar aún más la prevención y la lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica, así como para proteger y apoyar a las víctimas:

- Se incluyó la orientación sexual de la víctima como motivo discriminatorio independiente en los tipos cualificados de varios delitos —homicidio, lesiones corporales, secuestro, reclusión ilegal, destrucción o daños ilícitos de bienes muebles o inmuebles ajenos e incitación manifiesta a cometer un delito—, con el fin de imponer penas más severas a esos delitos;
- Los tipos cualificados de varios delitos (secuestro; reclusión ilegal; coacción, amenazas, hostigamiento criminal, injurias, profanación, destrucción o daño de un templo religioso, casa de oración, santuario, tumbas o lápidas, y destrucción o daño ilícitos de bienes muebles o inmuebles ajenos), la incitación manifiesta a cometer un delito y el incendio provocado se completaron con nuevos párrafos que prevén una pena más severa cuando el delito se cometa “por motivos racistas o xenófobos”;
- Las disposiciones relativas al discurso de odio, así como los delitos contra los derechos laborales de los ciudadanos, se completaron asimismo con los motivos de “color”, “origen” y “orientación sexual”;

- Se modificó la definición de “delito cometido en el contexto de la violencia doméstica”, lo que permite a las víctimas acogerse a la protección penal en una fase más temprana.

132. En agosto de 2023, la Asamblea Nacional de Bulgaria aprobó nuevas modificaciones y adiciones al Código Penal y a la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, que amparan a las personas que hayan sufrido violencia en el contexto de una relación íntima aunque no exista convivencia efectiva. La Ley prevé una protección rápida y eficaz para las víctimas de violencia doméstica y tiene además un efecto preventivo y disuasorio sobre el agresor. Las modificaciones amplían además las medidas de protección a las víctimas menores de edad, así como a quienes no pueden solicitar protección por hallarse en una situación de indefensión o de dependencia respecto del agresor.

133. Se creó el Consejo Nacional de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica. Este órgano colegiado permanente está integrado por miembros del poder ejecutivo y del poder judicial, junto con representantes de ONG sin fines de lucro dedicadas a la prevención y protección frente a la violencia doméstica. La presidencia del Consejo recae en el Vice Primer Ministro. La Administración del Consejo de Ministros creó una Dependencia de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica, Cooperación en Cuestiones Étnicas y de Integración, y Colaboración con la Sociedad Civil. Esta dependencia funciona como Secretaría del Consejo Nacional y se encarga del apoyo administrativo, técnico, organizativo y financiero necesario para la aplicación de las políticas relativas a la violencia doméstica.

134. En lo que respecta a la prevención y la protección contra la violencia doméstica, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Comisión para la Protección contra la Discriminación, el Organismo Estatal de Protección de la Infancia, el UNICEF y varias ONG llevaron a cabo 55 campañas de sensibilización sobre el problema de la “violencia doméstica”. De ellas, 17 campañas tenían por objeto sensibilizar sobre el problema en los centros educativos, 7 campañas estaban destinadas a promover la Línea Telefónica Nacional para la Infancia —116 111— y 1 campaña se centró en el sistema de salud y educación.

135. En el Programa Nacional de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica (2024-2026), aprobado por el Consejo de Ministros, está previsto que el Ministerio del Interior, el Organismo Estatal de Protección de la Infancia, la Oficina Nacional de Asistencia Jurídica y el Organismo Estatal de Seguridad Vial lleven a cabo 21 campañas de sensibilización sobre el problema de la “violencia doméstica”. Las campañas tienen como objetivo aumentar la concienciación y sensibilidad de la sociedad respecto a este problema, mejorar la coordinación y colaboración entre los órganos que participan en el proceso de apoyo y protección de las personas que han sufrido violencia, y dar a conocer la Línea Telefónica Nacional para la Infancia (116 111).

136. En el ámbito de las políticas de prevención de la violencia contra los niños, cabe destacar el Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y el Maltrato Infantil (2023-2026) y el Plan de Acción para su aplicación (2023-2024), aprobados por el Consejo de Ministros en 2023, y que constituyen un gran avance. Entre los objetivos del programa figuran aplicar una política de tolerancia cero ante todas las formas de violencia, aumentar la concienciación y sensibilización de la sociedad sobre los problemas de la infancia, reducir en un 20 % los casos de violencia contra los niños y frenar la explotación infantil. El programa consta de varias medidas y servicios de prevención destinados a reducir al máximo el maltrato infantil. Uno de los aspectos en los que más se hace hincapié es la ayuda y el apoyo oportunos y competentes a los progenitores y familiares de los niños, en caso de que lo necesiten, con el fin de evitar entornos de riesgo para el niño. También se hace hincapié en el apoyo y la protección de los niños afectados por conflictos entre sus progenitores, de aquellos cuyos progenitores residen en el extranjero durante largos períodos, así como de los niños con discapacidad y con habilidades de comunicación complejas.

137. En 2024 se puso en marcha el Mecanismo de Coordinación para la Atención a las Víctimas con el fin de establecer procedimientos que permitieran coordinar la ayuda prestada por los distintos organismos y garantizar así una asistencia oportuna a las víctimas. El sistema de mecanismos es fundamental para facilitar la colaboración entre el Consejo Nacional, las

instituciones competentes y las ONG en la aplicación de las políticas de prevención y protección contra la violencia doméstica, incluidos los mecanismos de coordinación destinados a asistir y apoyar a las víctimas.

138. Ya está en funcionamiento la línea telefónica nacional para víctimas de violencia doméstica, gestionada por la Fundación “Asociación Animus”. La línea se financia con recursos estatales a través de la Administración del Consejo de Ministros.

139. Desde principios de 2024 se aplican nuevas directrices metodológicas para la actuación de los empleados del Ministerio del Interior en virtud de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, aprobadas por orden del Ministro del Interior. Se establecen mecanismos de actuación para cada etapa: la recepción del aviso, la visita al lugar de los hechos, la conversación con las víctimas, el trabajo con los agresores, entre otros. Las directrices incluyen como anexo un algoritmo de evaluación de riesgos, acompañado de los protocolos (cuestionarios) correspondientes. Se ha creado el Sistema de Información Automatizado Especializado en Violencia Doméstica y Violencia de Género, que permitirá a los agentes de policía responder de forma más adecuada y rápida a todas las denuncias de violencia doméstica que se reciban.

140. Se han asignado fondos en el presupuesto del Estado para proyectos y servicios relacionados con la prevención de la violencia doméstica y la atención a las víctimas, incluidos programas especializados y líneas de ayuda telefónica. Asimismo, se han adoptado disposiciones especiales para prestar asistencia jurídica a las víctimas de violencia doméstica, entre las que se incluyen procedimientos de resolución acelerados.

141. Entre las prioridades de la recién aprobada Estrategia Nacional para la Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2021-2030) figuran la lucha contra la violencia doméstica y la protección y el apoyo a las víctimas. Dos de las medidas previstas en el Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia Nacional para la Promoción de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2023-2024) están orientadas a la prevención y protección frente a la violencia doméstica.

#### *Rendición de cuentas*

142. Las modificaciones y adiciones al Código Penal (2019) reforzaron la protección frente a los actos relacionados con la violencia doméstica. Se introdujo una definición legal y una nueva circunstancia agravante para los delitos cometidos en el contexto de la violencia doméstica. Los delitos para los que se prevé una pena más severa son el homicidio, las lesiones corporales, el secuestro, la reclusión ilegal y la coacción. También se incluyen la amenaza de delito y el acto delictivo. La Fiscalía de la República de Bulgaria se ocupa de todas las denuncias de delitos pertenecientes a estas categorías.

143. El Instituto Nacional de Justicia de Bulgaria ha dado prioridad al fortalecimiento de las capacidades de jueces, fiscales y jueces de instrucción para combatir y prevenir eficazmente la violencia doméstica y la violencia de género. Durante el período que abarca el informe, el Instituto amplió considerablemente la formación y los recursos a disposición de los profesionales del derecho búlgaros en materia de violencia doméstica y de género. Con más de 800 participantes formados en cursos de formación continua impartidos a través de diversas iniciativas —entre otros en cursos de especialización, jornadas de elaboración de una guía de gestión de casos y debates públicos— y 385 aspirantes a jueces y fiscales formados en estas materias como parte de su formación inicial obligatoria, el Instituto ha logrado avances sustanciales en la armonización de las prácticas nacionales con las normas internacionales y en la mejora de la eficacia de la respuesta jurídica.

144. Mediante la Decisión núm. 669 del Consejo de Ministros, de 1 de octubre de 2024, se aprobó el Programa Nacional de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica (2024-2026). Su presupuesto, de 6,2 millones de BGN, se destina a la prevención de la violencia doméstica en todas sus formas, así como a servicios especializados de protección, asistencia y apoyo a las personas que hayan sufrido violencia doméstica o se encuentren en riesgo de sufrirla. Está previsto realizar campañas nacionales de información, conferencias, seminarios y reuniones informativas.

145. Desde 2022, la Fiscalía recopila sistemáticamente datos sobre los delitos con elementos discriminatorios, desglosados según el motivo discriminatorio de que se trate. El informe anual del Fiscal General —que se publica en el sitio web de la Fiscalía y se remite a las autoridades competentes— recoge los datos estadísticos sobre estos delitos y sobre la violencia doméstica. Las últimas reformas legislativas han introducido nuevas definiciones legales y circunstancias agravantes para los delitos cometidos en el contexto de la violencia doméstica.

146. En el anexo IV se recogen los datos estadísticos sobre las mujeres víctimas de delitos cometidos en el contexto de la violencia doméstica, correspondientes a causas penales de nueva incoación que se encuentran en fase de instrucción.

## **Artículo 11**

### **Derecho a un nivel de vida adecuado**

147. Con arreglo a la Constitución de la República de Bulgaria, todos los ciudadanos son iguales ante la ley. La Ley de Asistencia Social dispone además que no se permitirá ninguna discriminación directa o indirecta en la prestación de la asistencia social por motivos de sexo, raza, religión, nacionalidad, origen étnico, estado civil o situación patrimonial. Esta legislación garantiza la plena igualdad y los mismos derechos para todos los ciudadanos.

#### **Información relativa al párrafo 34**

148. La crisis de la COVID-19 no solo tuvo repercusiones directas en la salud, sino que además provocó graves consecuencias sociales y económicas y afectó de forma duradera a diversos indicadores relativos a las políticas aplicadas en el mercado de trabajo y en el ámbito social. El sector de los servicios sociales, al igual que la mayoría de los sectores públicos, también se ha visto muy afectado por la crisis de la COVID-19, así como por los procesos de digitalización y de transformación digital de la sociedad.

149. La Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza y la Promoción de la Inclusión Social 2030 sustituyó al anterior documento estratégico. La Estrategia fija la visión, los objetivos y las medidas para el desarrollo de la política contra la pobreza y la exclusión social en Bulgaria hasta 2030. Para aplicar la Estrategia Nacional, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción (2023-2024), en el que se concretan las medidas y actividades, los indicadores, las instituciones responsables, las fuentes y la cuantía de la financiación, así como los plazos de ejecución. El Plan da prioridad, por un lado, a las medidas para integrar en el mercado laboral a las personas económicamente inactivas y desempleadas, incluidas las pertenecientes a grupos desfavorecidos, y, por otro, a la mejora de la capacidad de adaptación de las personas ya empleadas. El Plan comprende asimismo actividades destinadas a promover el desarrollo de las empresas sociales y a garantizar el empleo de las personas pertenecientes a grupos vulnerables. También se hace hincapié en la necesidad de aumentar la cobertura de los niños y los alumnos en la educación preescolar y escolar obligatoria, de reducir la tasa de abandono escolar temprano y de mejorar el acceso de los grupos vulnerables a la atención médica.

150. El Plan de Acción establece valores intermedios para algunos de los principales indicadores de pobreza e inclusión social: el coeficiente de Gini, el riesgo de pobreza y el riesgo de pobreza o exclusión social. En el período 2019-2023<sup>11</sup> se observaron las siguientes tendencias: la proporción de la población en riesgo de pobreza disminuyó 2 puntos porcentuales, tras alcanzar su máximo en 2020 debido a la pandemia de COVID-19; en 2023 continuó el descenso de los indicadores generales de desigualdad (en comparación con 2019, el coeficiente de Gini se redujo en 3,6 puntos porcentuales hasta situarse en 37,2, alcanzando su valor más bajo hasta la fecha); a medio plazo, el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social se redujo en 394.000 en 2023<sup>12</sup>.

<sup>11</sup> Está previsto que los datos oficiales sobre los indicadores de pobreza e inclusión social correspondientes a 2024, procedentes de la encuesta anual de Estadísticas sobre la Renta y las Condiciones de Vida, se publiquen oficialmente en la primavera de 2025.

<sup>12</sup> Los datos pueden consultarse en la página oficial de Eurostat (<https://ec.europa.eu/eurostat>).



151. De conformidad con el Plan de Acción para la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales y con el objetivo europeo de reducción de la pobreza para 2030, Bulgaria se ha fijado la meta nacional de reducir en 787.000 personas el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social de aquí a 2030. Se ha fijado asimismo una submeta específica, centrada en reducir en 196.750 el número de niños menores de 18 años en riesgo de pobreza o exclusión social.

152. El Consejo Nacional de Inclusión Social, adscrito al Consejo de Ministros, se creó en 2009. Coordina la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de la política estatal en el ámbito de la inclusión social.

153. El Consejo está integrado por representantes de todas las partes interesadas: instituciones estatales, interlocutores sociales, municipios, ONG y representantes del mundo académico. Se reúne al menos dos veces al año. En sus reuniones se han presentado y debatido todos los documentos estratégicos y programáticos del ámbito de la inclusión social, entre ellos la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza y la Promoción de la Inclusión Social 2030 y los planes de acción para su aplicación, la Estrategia Nacional de Atención a Largo Plazo y la meta nacional de reducir en 787.000 el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social de aquí a 2030, entre otros.

154. Las prestaciones familiares tienen por objeto apoyar la crianza de los hijos en el seno de la familia. La Ley de Prestaciones Familiares establece 12 tipos de prestaciones, cada una con un criterio propio en función de su finalidad. La mayoría de las prestaciones familiares se conceden a las familias, independientemente de sus ingresos. Para otra parte de las prestaciones se aplican criterios específicos en función de su finalidad o de un umbral de ingresos por miembro de la familia fijado legalmente para el año correspondiente. Para los niños con discapacidad permanente, los niños con un solo progenitor vivo, los niños con un único progenitor adoptivo y los niños acogidos en familias de parientes o allegados o en familias de acogida, todos los tipos de prestaciones familiares se conceden en un régimen simplificado, con independencia de los ingresos familiares.

155. Las prestaciones mensuales por hijo hasta la finalización de la enseñanza secundaria, y en todo caso no más allá de los 20 años, previstas en la Ley de Prestaciones Familiares, pueden concederse en efectivo o en especie. Si la madre es menor de 18 años, la asistencia deberá prestarse en especie, por ejemplo en forma de bienes o servicios adaptados a las necesidades individuales del niño. Estas prestaciones se distribuyen mediante vales emitidos por el Organismo de Asistencia Social. Las prestaciones mensuales por hijo hasta la finalización de la enseñanza secundaria, y en todo caso no más allá de los 20 años, y las prestaciones mensuales para la crianza de hijos menores de 1 año se aplican ahora a los niños, tengan o no derecho a una pensión de orfandad por fallecimiento de un progenitor, así como a los progenitores adoptivos únicos, con independencia de los ingresos familiares.

156. En 2023, la Ley de Prestaciones Familiares amplió el derecho a la prestación única para alumnos, que ahora comprende a todos los estudiantes matriculados en primero, segundo, tercero, cuarto y octavo curso, con independencia de los ingresos familiares y del tipo de centro escolar. El derecho a recibir ayudas para los hijos de hasta 20 años, con independencia de los ingresos familiares, se aplica ahora a quienes perciben una pensión por fallecimiento de un progenitor y a los progenitores adoptivos únicos. Además, la ayuda mensual para la crianza de niños de hasta 1 año está disponible ahora con independencia de los ingresos familiares, incluso para quienes perciben una pensión por fallecimiento de un progenitor y para los progenitores adoptivos únicos.

### **Información relativa al párrafo 36**

157. Bulgaria ha transpuesto y aplica íntegramente la legislación europea sobre la calidad del agua potable, incluidos los requisitos de la Directiva (UE) 2020/2184 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano. De conformidad con la legislación y la reglamentación del país, se controla tanto la calidad de las aguas subterráneas y superficiales destinadas al abastecimiento de agua potable y doméstica como la del agua potable en el grifo del consumidor.

158. Las empresas de suministro de agua llevan a cabo un seguimiento exhaustivo, y los organismos de control competentes realizan controles de calidad.

159. En caso de incumplimiento de los requisitos de calidad y seguridad, las empresas de suministro de agua, bajo el control y con la asistencia metodológica de las autoridades competentes, adoptan medidas oportunas y adecuadas para prevenir riesgos para la salud de la población, en particular facilitándole información y recomendaciones cuando sea necesario.

*Prestación de servicios de saneamiento y abastecimiento de agua*

160. La legislación nacional consagra como principio básico el derecho de todo ciudadano a acceder al agua para fines de consumo y uso doméstico como necesidad vital básica. Este derecho es una prioridad de la política estatal y de la política aplicada por los órganos de autogobierno local. Bulgaria se caracteriza por un elevado porcentaje de población cubierta por el abastecimiento público centralizado de agua (99,5 %). Esta política no establece diferencias entre la población del territorio de la República de Bulgaria en función de su pertenencia a distintos grupos minoritarios ni de ninguna otra distinción. La política estatal en materia de abastecimiento de agua y saneamiento se lleva a cabo en estrecha colaboración con las autoridades locales, y el Estado presta su apoyo, incluido el apoyo financiero, para la construcción de infraestructuras hidráulicas.

161. Con la entrada en vigor de la Ley de Ordenación del Territorio en 2001, el ejercicio del control administrativo sobre la ordenación del territorio y la construcción, así como la prevención de la construcción ilegal y la eliminación de sus consecuencias respecto de determinadas categorías de construcciones clasificadas como de riesgo, quedaron plenamente incluidos entre las funciones y competencias del alcalde del municipio correspondiente.

162. Cuando se dicte una orden de demolición de una construcción ilegal que constituya una vivienda, antes de proceder a la ejecución de dicha orden y una vez recibida la notificación de la autoridad competente, la Dirección de Asistencia Social correspondiente al domicilio de la vivienda evaluará las circunstancias familiares, el estado de salud y la situación socioeconómica de sus ocupantes, adoptará las medidas adecuadas con arreglo a la legislación vigente en el ámbito social y prestará apoyo oportuno, incluida la derivación al servicio social que corresponda, cuyo uso se ajustará a lo dispuesto para la persona de que se trate. Cabe señalar que la Dirección de Asistencia Social no tiene competencias para resolver problemas de vivienda.

163. Para cubrir los costos derivados de la atención de las necesidades de vivienda de los ciudadanos, se concede una ayuda económica mensual específica para el pago del alquiler a las personas que ocupan viviendas municipales, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: que la orden de ocupación esté a su nombre y que sus ingresos del mes anterior no superen el umbral de pobreza fijado para el año correspondiente; y que el solicitante sea bien una persona mayor de 70 años que viva sola, bien un progenitor que críe solo a uno o varios hijos matriculados en la enseñanza preescolar o escolar obligatoria, salvo que ello resulte imposible por su estado de salud. La ayuda económica mensual específica para el pago del alquiler de viviendas municipales se concede sobre la base de una solicitud-declaración presentada por los interesados mediante un formulario ante la Dirección de Asistencia Social, y tiene una validez de un año natural. La prestación se concede tras evaluar todos los datos y circunstancias que se desprenden de un estudio social y se abona previa presentación del justificante correspondiente.

164. Las condiciones y el procedimiento para la eliminación de las construcciones ilegales son iguales para todos los ciudadanos, con independencia de su origen étnico, su condición social o la ubicación de la construcción ilegal. Las órdenes se dictan de conformidad con la Ley de Ordenación del Territorio. Todas las órdenes de demolición de construcciones ilegales son sometidas a un estricto control para comprobar si cumplen con los requisitos legales pertinentes.

165. El derecho búlgaro consagra el principio de proporcionalidad en el artículo 6 del Código de Procedimiento Administrativo, y lo desarrolla en el artículo 272, párrafo 1, inciso 1. Esas disposiciones establecen que las autoridades administrativas deben ejercer sus competencias de forma razonable, de buena fe y con imparcialidad, y que los actos administrativos y su ejecución no pueden redundar en un menoscabo de los derechos e

intereses legítimos que vaya más allá de lo estrictamente necesario para la finalidad con la que se dicta el acto.

166. En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 222, párrafo 1, de la Ley de Ordenación del Territorio, entre otros contextos al adoptar medidas para la ejecución de órdenes firmes de demolición de construcciones ilegales, la Dirección Nacional de Control de la Construcción, adscrita al Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas, y sus órganos deben respetar los derechos y las libertades de los ciudadanos, así como el principio de proporcionalidad regulado en el artículo 6 del Código de Procedimiento Administrativo.

167. Los municipios solo pueden ofrecer una vivienda alternativa a los ciudadanos que hayan inscrito debidamente su domicilio en el registro.

168. De acuerdo con las medidas cautelares dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en junio de 2018, las autoridades de la Dirección Nacional de Control de la Construcción se abstienen de adoptar cualquier medida relacionada con la demolición de construcciones ilegales que sean la única vivienda de sus ocupantes, incluida la demolición de viviendas ilegales. Al iniciar los procedimientos pertinentes para la demolición de construcciones ilegales, las autoridades administrativas competentes no determinan ni el origen ni la condición social ni la etnia de las personas que han levantado esas construcciones ilegales, sino que se limitan a cumplir las disposiciones legales establecidas en interés de la sociedad y del Estado.

169. De acuerdo con el Plan de Acción Nacional (2024-2027) para la aplicación de la Estrategia Nacional de Igualdad, Inclusión y Participación de los Romaníes (2021-2030), se da prioridad a determinadas modificaciones a la Ley de Ordenación del Territorio. Estas modificaciones tienen por objeto introducir principios como el de proporcionalidad en el tratamiento de las viviendas y los barrios que incumplen la normativa, especialmente cuando la vivienda en cuestión es la única de que disponen sus ocupantes. Con estas modificaciones se pretende encontrar un equilibrio entre la aplicación de la normativa y la garantía de que las familias vulnerables no se queden sin hogar a causa de las actuaciones legales emprendidas contra sus viviendas informales.

170. Además, el Plan de Acción define objetivos específicos para mejorar las condiciones de vivienda y la infraestructura general en las zonas con mayor concentración de pobreza:

- Crear condiciones para la adquisición de viviendas asequibles e introducir modelos alternativos de vivienda social (objetivo 2);
- Construir y renovar infraestructuras para la prestación de servicios integrados de salud, sociales y comunitarios destinados a grupos vulnerables (objetivo 3);
- Reconstruir infraestructuras sociales dedicadas a la educación, la cultura, etc. (objetivo 4);
- Mejorar las condiciones jurídicas y económicas para subsanar la situación de las viviendas que incumplen la normativa en virtud de la Ley de Ordenación del Territorio (objetivo 5);
- Ampliar el acceso legal a agua, electricidad y saneamiento de calidad en barrios donde se concentra la pobreza (objetivo 6).

171. Para lograr estos objetivos se aplican conceptos de inversión territorial integrada, destinados a movilizar fondos de la Unión Europea, y se introducen modificaciones a la Ley de Ordenación del Territorio. La planificación a nivel de distrito y las iniciativas municipales son fundamentales para alcanzar estos objetivos y garantizar que los romaníes y otras comunidades vulnerables se benefician de la mejora de la vivienda y las infraestructuras.

#### *Provisión de una vivienda adecuada*

172. En el marco del Programa Operativo de la Unión Europea de Regiones en Crecimiento (2014-2020), se prestó apoyo para la provisión de 801 viviendas y se facilitó a 1.580 personas pertenecientes a comunidades marginadas el acceso a condiciones de vivienda adecuadas. En el marco del Programa Operativo de Desarrollo de las Regiones (2021-2027), se prevé financiar la construcción de viviendas modernas y asequibles, entre otras para personas en

situación de vulnerabilidad. Las medidas relativas a la rehabilitación y construcción del parque de viviendas deben aplicarse de forma integrada con las medidas de mejora de la infraestructura urbana, incluidas las destinadas a la mejora de los territorios con características socioeconómicas desfavorables, teniendo en cuenta las necesidades de las comunidades locales.

173. Además, el Ministerio de Desarrollo Regional y Obras Públicas ha participado activamente en la ejecución del proyecto Creación de una Red y de Herramientas de Comunicación e Interacción entre la Administración y la Ciudadanía para la Adopción Responsable de Decisiones en materia de Vivienda, en colaboración con la fundación Shelter for Humanity y con el apoyo financiero del Programa Operativo de Buena Gobernanza, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Durante la ejecución del proyecto se llevó a cabo un estudio sobre el estado y la gestión del parque municipal de viviendas, comprendida la vivienda social, en el que se recopiló información de los 265 municipios de Bulgaria, incluidas las 24 administraciones de distrito de la capital, Sofía. La información recopilada se utilizó posteriormente como base para elaborar un informe con recomendaciones destinadas a mejorar la política de vivienda social en Bulgaria.

174. Entre marzo de 2019 y diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Política Social financió un total de 242 propuestas de proyectos, por un valor de 9.424.990 BGN, lo que permitió crear un entorno accesible para 368 personas con discapacidad —263 personas con discapacidad permanente que se desplazan en silla de ruedas y 105 personas con discapacidad permanente con dificultades de movilidad—, mediante la construcción de 303 instalaciones (217 plataformas salvaescaleras, 38 ascensores verticales, 35 rampas y 13 elevadores).

### **Información relativa al párrafo 39**

#### *Condiciones en los centros de acogida y de internamiento*

175. El Organismo Estatal para los Refugiados, adscrito al Consejo de Ministros, y la Dirección de Migración del Ministerio del Interior adoptan medidas de forma constante para mejorar las condiciones en los centros de acogida y de internamiento donde se aloja a los extranjeros. Se realizan periódicamente obras de renovación en los principales edificios de los centros. Se facilitan efectos personales y ropa a los extranjeros alojados en estos centros. Se dispone de lavadoras, secadoras y máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías y de alimentos envasados.

176. El Organismo Estatal para los Refugiados, adscrito al Consejo de Ministros, cuenta con seis subdivisiones territoriales en todo el país: el Centro de Registro y Acogida de Vrazhdebna (Sofía), el Centro de Registro y Acogida de Ovcha Kupel (Sofía), el Centro de Registro y Acogida de Voenna Rampa (Sofía), el Centro de Registro y Acogida de Banya (región de Stara Zagora), el Centro de Registro y Acogida de Harmanli (región de Haskovo) y el Centro de Tránsito de Pastrogor (región de Haskovo).

177. La Dirección de Migración del Ministerio del Interior ejecuta el proyecto Dotación de Fondos para Mejorar las Condiciones de Alojamiento y Seguridad en los Centros Especiales para el Alojamiento Temporal de Extranjeros, con cargo al Fondo de Asilo, Migración e Integración. En el marco del proyecto, se están llevando a cabo obras de reparación básicas por un importe total de 5.867.400 BGN. Está previsto realizar en los dos centros especiales para el alojamiento temporal de extranjeros trabajos adicionales de construcción y montaje, como reparaciones de mayor envergadura en las instalaciones de los edificios, los dormitorios y las instalaciones sanitarias, así como la construcción de cobertizos en las zonas de paseo. El proyecto prevé asimismo destinar fondos para la adquisición de mobiliario y equipamiento nuevos para las zonas de descanso y los comedores.

178. La Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas supervisa y hace seguimiento de la aplicación de las medidas contempladas en el Mecanismo Nacional de Derivación y Apoyo a las Víctimas de la Trata de Personas, de conformidad con la Ley de Lucha contra la Trata de Personas. A tal efecto, se han abierto albergues y centros especializados para la protección de las víctimas de la trata de personas. En la actualidad, la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas tiene en funcionamiento siete servicios especializados destinados específicamente a las víctimas adultas de la trata de

personas: tres albergues temporales, un albergue para la reintegración posterior y tres servicios de asesoramiento —centros de protección y apoyo— en las regiones de Sofía, Varna y Burgas. Desde 2020 Sofía cuenta además con un centro de crisis, que funciona como servicio delegado del Estado, en el que se ofrece acogida prioritaria a niños víctimas de la trata.

179. Los servicios para las víctimas de la trata de personas que ofrece la Comisión proporcionan apoyo social y psicológico especializado durante el período de reflexión, el período de asistencia a largo plazo y el período de reintegración, con la posibilidad de alojar a los supervivientes junto con sus hijos. El Mecanismo Nacional de Derivación y Apoyo a las Víctimas de la Trata de Personas se aplica por igual a los ciudadanos búlgaros y a los nacionales de terceros países en lo relativo a la identificación, la derivación y el apoyo a las víctimas de la trata de personas.

#### *Evaluación de la situación concreta y de la vulnerabilidad*

180. Los agentes de policía encargados de la acogida son quienes realizan la evaluación inicial de vulnerabilidad en el momento en que la persona en cuestión ingresa en el centro especial para el alojamiento temporal de extranjeros, basándose en la documentación que lleva consigo, una entrevista inicial y un reconocimiento médico. Se aplica la Metodología para el Trabajo Social con Extranjeros Alojados en Centros de Acogida o Internamiento para evaluar sus necesidades individuales, según criterios que comprenden la evaluación médica, social y psicológica. Los casos se tramitan aplicando un enfoque de equipo y se celebran reuniones diarias de equipo en las que participan el entrevistador responsable del caso, un psicólogo, personal médico y un responsable del centro. En conversaciones posteriores con los extranjeros alojados en el centro, los agentes de policía y los psicólogos evalúan más a fondo la presencia de indicadores de vulnerabilidad de las personas acogidas, como haber sufrido violencia física, haber sido víctimas de la trata de personas u otras formas de abuso, con el fin de determinar las medidas de apoyo y recuperación pertinentes.

181. En los centros del Organismo Estatal para los Refugiados, adscrito al Consejo de Ministros, se realiza una evaluación similar de la vulnerabilidad.

182. La legislación en materia de protección de la infancia y de servicios sociales garantiza los derechos fundamentales de todos los niños que residen en el territorio del país, incluidos los niños extranjeros, los niños refugiados o migrantes, y los niños extranjeros no acompañados o separados de sus familias.

183. La alimentación de las personas alojadas en las subdivisiones territoriales del Organismo Estatal para los Refugiados, adscrito al Consejo de Ministros, corre a cargo de una empresa autorizada, en virtud de un contrato suscrito con el Organismo con arreglo a la Ley de Contratación Pública.

#### *Aumento del subsidio mensual*

184. Desde mayo de 2022 se ha incrementado el importe, en su equivalente en BGN, de la ración diaria de productos alimenticios por extranjero, y se han fijado gastos generales adicionales de hasta el 40 % de dicho valor. Las autoridades han reforzado los controles sobre la cantidad y la calidad de los alimentos.

185. La alimentación de los extranjeros alojados en los centros especiales se suministra mediante un procedimiento de contratación pública. De este modo, los proveedores externos ofrecen alimentos que cumplen los requisitos legales relativos a las normas fisiológicas de nutrición de la población, entre los que se incluyen las necesidades energéticas medias y las ingestas dietéticas recomendadas de proteínas, hidratos de carbono, vitaminas y minerales.

186. El importe del valor económico de la ración diaria de alimentos por extranjero se fija mediante una orden del Ministro del Interior. Se garantiza una dieta variada en la que figuran diariamente alimentos de distintos grupos alimenticios, incluidos los alimentos dietéticos. La comida que se ofrece se ajusta a las normas religiosas que profesan los extranjeros. Además, los centros especiales ofrecen alimentos adaptados específicamente a las necesidades de las personas con enfermedades crónicas y de los niños pequeños.

*Alojamiento de niños no acompañados*

187. El principio rector al trabajar con niños extranjeros y refugiados no acompañados, incluidos los niños ucranianos no acompañados con estatuto de protección temporal, es que se trata de niños en situación de riesgo. La legislación nacional prevé que los niños extranjeros y refugiados en situación de riesgo sean alojados y atendidos a través de la red de servicios sociales establecida en el país. Las medidas de protección previstas en la Ley de Protección de la Infancia para los niños en situación de riesgo se aplican también a los niños no acompañados, al considerarlos niños que se encuentran en dicha situación.

188. El artículo 28 a), párrafo 1, de la Ley de Ciudadanos Extranjeros en la República de Bulgaria permite regularizar la situación jurídica de los niños extranjeros no acompañados, al autorizarles la residencia de larga duración en el territorio de la República de Bulgaria hasta que alcancen la mayoría de edad; esta disposición constituye una garantía importante para el pleno ejercicio de sus derechos.

189. En 2020 se modificó la Ley de Asilo y Refugiados para incorporar garantías procesales en favor de los niños no acompañados y los niños extranjeros menores de edad. Se han establecido normas y mecanismos jurídicos operativos para asegurar que los procedimientos destinados a su protección se desarrollen de conformidad con los requisitos de legalidad y calidad.

190. Los niños extranjeros no acompañados se alojan en los centros de acogida del Organismo Estatal para los Refugiados en condiciones especiales y con una atención específica. En colaboración con las Inspecciones Regionales de Salud, se organiza la inmunización de todos los niños solicitantes de asilo que deban vacunarse de forma obligatoria según el calendario de vacunación de la República de Bulgaria. El Organismo Estatal para los Refugiados dispone de dependencias separadas para las mujeres embarazadas y las familias monoparentales, con el fin de aplicar un enfoque individualizado que responda a sus necesidades específicas. Las mujeres embarazadas reciben la atención médica necesaria, incluidas consultas preventivas de salud con un médico de familia y un médico especialista, y tienen acceso a los servicios de obstetricia y ginecología de los centros de salud, así como a las consultas neonatales.

191. La Ley de Ciudadanos Extranjeros en la República de Bulgaria no permite alojar a niños extranjeros no acompañados en los centros especiales para el alojamiento temporal de extranjeros gestionados por la Dirección de Migración del Ministerio del Interior.

192. En 2020 se modificó la Ley de Asilo y Refugiados para incorporar garantías procesales en favor de los niños no acompañados y los niños menores de edad. Se establecen disposiciones y mecanismos jurídicos operativos para asegurar que los procedimientos de protección se desarrollen con arreglo a los requisitos de legalidad y calidad.

**Artículo 12****Derecho a la salud**

193. La Estrategia Nacional de Salud 2030 fue aprobada por la Asamblea Nacional el 18 de abril de 2024. Presenta una visión a largo plazo para el desarrollo del sistema de salud en Bulgaria y establece los objetivos y las prioridades estratégicos, así como las políticas concretas para su aplicación. El documento fija tres objetivos principales: mejorar de forma sostenible la salud y el entorno de vida; garantizar la seguridad sanitaria y reducir las desigualdades; y realizar una gestión eficiente de los recursos. Entre las prioridades fijadas en la Estrategia figuran la reducción en un 55 % de las muertes prematuras causadas por la contaminación atmosférica, la atención prioritaria a las enfermedades cardiovasculares y el cáncer, el fomento de la donación de órganos, y la mejora de la atención materno-infantil, la salud mental y la atención psiquiátrica. Para alcanzar estos objetivos, están previstas varias políticas e intervenciones específicas, agrupadas en tres prioridades interrelacionadas y sinérgicas:

- Construir una nación más saludable mediante cuatro políticas de salud pública;

- Crear un sistema de salud orientado a las necesidades de las personas, mediante políticas para el desarrollo de los distintos niveles del sistema de atención médica (ambulatoria, de urgencias y hospitalaria), la política farmacéutica, la digitalización del sistema de salud y una mejor planificación del personal sanitario;
- Aplicar estrategias específicas para resolver problemas concretos de salud pública, mediante políticas en materia de salud materno-infantil, enfermedades oncológicas y cerebrovasculares, donación y trasplantes; salud mental y atención psiquiátrica, envejecimiento saludable y atención geriátrica, y limitación de la resistencia a los antimicrobianos.

#### **Información relativa al párrafo 41**

194. El Ministerio de Salud está ejecutando un proyecto destinado a fomentar la especialización en las especialidades y los ámbitos con escasez de especialistas médicos. Se concede una ayuda económica adicional a los titulados que trabajan en regiones con escasez de médicos especialistas y a quienes se especializan en los ámbitos con mayor déficit a escala nacional. Su cuantía equivale a dos salarios mínimos y medio al mes. Desde el 15 de julio de 2024 está en marcha la primera convocatoria, en cuyo marco se firman contratos con los titulados que reúnen los requisitos. La iniciativa tiene por objeto lograr una distribución más equilibrada de los especialistas en todo el país y aumentar el atractivo de las especialidades con mayor escasez.

195. La formación médica en Bulgaria asegura y garantiza el volumen y la calidad de la formación de los especialistas médicos. Dicha formación se imparte con arreglo a unos requisitos estatales uniformes para cada profesión médica, aprobados mediante reglamentos del Consejo de Ministros. La formación de posgrado en el sistema de salud se imparte con arreglo a planes de estudios que recogen también los conocimientos, las habilidades y las competencias que deben adquirir los estudiantes de posgrado.

196. La asistencia médica en Bulgaria se presta mediante métodos y tecnologías reconocidos por la ciencia y la práctica médicas. La calidad de la atención médica se basa en normas médicas, aprobadas mediante ordenanzas del Ministro de Salud, y en las Normas de Buena Práctica Médica, adoptadas y aprobadas por las organizaciones profesionales de especialistas médicos.

#### **Información relativa al párrafo 43**

197. La Estrategia Nacional de Salud 2030 se centra en ampliar la promoción de la salud mental, mejorar el conocimiento de los progenitores y los profesionales sobre los primeros síntomas de los trastornos mentales en la infancia, proseguir la desinstitucionalización, integrar la atención psiquiátrica en el sistema médico general y poner en marcha servicios integrales de salud mental cercanos al domicilio de los pacientes. Se hace también hincapié en la formación del personal en nuevos enfoques de salud mental. La Estrategia se centra asimismo en el envejecimiento saludable, en particular de las personas mayores de 65 años, y garantiza la igualdad de acceso a los servicios médicos y odontológicos y a medicamentos asequibles, especialmente en las zonas remotas.

198. Los servicios sociales en Bulgaria están descentralizados. Los municipios son los principales proveedores de servicios sociales y se encargan de su gestión y prestación en el plano local, así como de la utilización lícita de los fondos que se les asignan con cargo al presupuesto del Estado. Son ellos quienes promueven la creación de nuevos servicios sociales, financiados desde los presupuestos estatal y municipales conforme a las prioridades nacionales y a las necesidades de los servicios. Además de los municipios y las entidades jurídicas creadas expresamente por estos para la prestación de servicios sociales, estos servicios también los pueden prestar proveedores privados. Se ha producido un aumento constante de los servicios sociales financiados con cargo al presupuesto del Estado, así como de los fondos que este les asigna cada año. En mayo de 2024, el número de servicios sociales era de 1.857 para 64.341 usuarios, frente a los 1.358 servicios para 35.712 usuarios de 2019. El volumen de los recursos financieros asignados con cargo al presupuesto del Estado para la prestación de servicios sociales en 2024 ascendió a 902.666.178 BGN, frente a los 260.875.261 BGN de 2019.

199. La Ordenanza sobre la Calidad de los Servicios Sociales es un instrumento normativo fundamental para el sector de los servicios sociales. Esta ordenanza fija normas de calidad nuevas y más precisas para los servicios sociales, relativas a la organización y la gestión, a la cualificación y el desarrollo profesional del personal, y a la eficacia del servicio en función de los resultados para los usuarios. La planificación de los servicios sociales en el país se completó con la aprobación del Mapa Nacional de Servicios Sociales por el Consejo de Ministros en agosto de 2024. Mediante esta planificación nacional, el Estado se ha comprometido a crear, a largo plazo, una red completa de servicios sociales en todo el país. La Ordenanza sobre las Normas relativas a la Remuneración de los Trabajadores que Prestan Servicios Sociales Financiados con Cargo al Presupuesto del Estado, que entró en vigor el 1 de enero de 2022, creó las condiciones para aumentar la remuneración de dichos trabajadores, uno de los requisitos previos para mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios.

200. El proceso de desinstitucionalización de la atención a las personas de edad y a las personas con discapacidad constituye una prioridad nacional, que se lleva a cabo no solo mediante la legislación relativa a los servicios sociales (la Ley de Servicios Sociales y su normativa de desarrollo), sino también mediante la aplicación de la Estrategia Nacional de Atención a Largo Plazo y de los planes de acción para 2018-2021 y 2022-2027. La Ley de Servicios Sociales establece la prioridad de la asistencia en el entorno doméstico y en la comunidad, de modo que solo se permite recurrir a los servicios sociales de atención residencial cuando se hayan agotado las posibilidades de prestar asistencia a la persona a través de los servicios sociales en el entorno doméstico y en la comunidad, y siempre que la atención se organice de forma que no aisle a la persona de la comunidad. Los servicios sociales se prestan únicamente conforme a la voluntad y las decisiones personales de cada persona. La Ley prevé asimismo el cierre de los actuales hogares para personas adultas con discapacidad antes del 1 de enero de 2035, y la reforma de los actuales hogares para personas de edad antes del 1 de enero de 2025, con el fin de que cumplan las normas de calidad de los servicios sociales. Este proceso se aplica con un enfoque gradual, conforme a las medidas previstas en los documentos nacionales de política estratégica.

201. La Estrategia Nacional de Atención a Largo Plazo, aprobada en 2014, se diseñó para mejorar la calidad, la accesibilidad y la sostenibilidad de los servicios que ofrecen este tipo de atención a las personas de edad y a las personas con discapacidad. El primer Plan de Acción (2018-2021) permitió cerrar nueve instituciones especializadas y reducir la capacidad de la mayor institución para personas adultas con discapacidad mental. El actual Plan de Acción (2022-2027) tiene por objeto cerrar aproximadamente el 60 % de las instituciones existentes para personas adultas con discapacidad de aquí a 2027.

202. Además del presupuesto del Estado, la reforma cuenta con el apoyo del Programa de Desarrollo de los Recursos Humanos (632 millones de BGN) y del Programa de Desarrollo Regional (hasta 139,7 millones de BGN). En el marco del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, las inversiones ascienden a 753 millones de BGN. Estas inversiones comprenden la apertura de 250 nuevos centros de servicios sociales e integrados de salud y servicios sociales de atención residencial, junto con servicios sociales especializados de acompañamiento, que contarán con más de 10.000 plazas para personas con discapacidad, incluidas personas con trastornos mentales.

203. Durante el período que abarca el informe, en el marco de la reforma del sistema de servicios sociales, el Organismo de Asistencia Social puso en marcha un proyecto de formación especializada para el personal del sistema de protección de la infancia y de servicios sociales. El Ministerio de Trabajo y Política Social llevó a cabo un proyecto de formación para el personal del nuevo Organismo para la Calidad de los Servicios Sociales, las estructuras locales del Organismo de Asistencia Social y los municipios, en cumplimiento de la Ordenanza sobre la Calidad de los Servicios Sociales recientemente aprobada.

204. En 2020 se aprobó el reglamento de desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, que regula el procedimiento de derivación para el uso de los servicios sociales, así como la elaboración y actualización de la evaluación de las necesidades individuales y del plan de apoyo individual. Regula también el procedimiento de cooperación y coordinación entre los proveedores de servicios sociales cuando una persona recibe servicios de distintos



proveedores, así como la coordinación en los casos en que se reciba apoyo de distintos sistemas.

205. En 2021 se aprobó la Estrategia Nacional de Salud Mental de los Ciudadanos de la República de Bulgaria (2021-2030). Su objetivo es subsanar los principales problemas del sistema de atención psiquiátrica del país y reforzar la promoción, la protección y la prestación de atención en materia de salud mental en varios sectores. En julio de 2022 se creó el Consejo Nacional de Salud Mental, cuyo cometido es asesorar al Consejo de Ministros. El Consejo Nacional es responsable de supervisar la aplicación de la Estrategia Nacional de Salud Mental, lo que incluye la supervisión de la coordinación, la cooperación y la consulta multisectoriales.

206. En el marco de la Estrategia Nacional de Salud Mental (2021-2030), se organizan programas de formación dirigidos al personal médico, los médicos de familia, los trabajadores sociales y los educadores, para que puedan detectar y prevenir de forma precoz los comportamientos agresivos y las conductas suicidas. Entre los módulos de formación aprobados figuran los siguientes: Prevención del Suicidio, Metodología de Trabajo con un Psiquiatra en la Atención Primaria, Gestión de Casos en la Práctica Psiquiátrica y Formación en Habilidades Sociales.

207. Los municipios son los principales proveedores de servicios sociales en Bulgaria. Los servicios sociales se financian con cargo a los presupuestos estatal y municipales. Estos servicios los prestan bien entidades jurídicas creadas expresamente para la prestación de servicios sociales, bien proveedores privados de servicios sociales. En su labor, los municipios procuran ofrecer servicios de fácil acceso y apoyo integral mediante diversas actividades. En el ámbito de la salud mental, los municipios se rigen por la Metodología de Evaluación de las Personas con Trastornos Mentales, la Metodología de Cierre de Instituciones Especializadas para Personas con Discapacidad y la Metodología de Reforma de los Hogares para Personas de Edad.

208. El Plan de Acción de Atención a Largo Plazo (2022-2027) tiene previsto, mediante las medidas y actividades llevadas a cabo en el entorno familiar y en la comunidad, apoyar a más de 50.000 personas con discapacidad y personas de edad que no pueden valerse por sí mismas. Se espera prestar asistencia a muchas más personas en su entorno doméstico y comunitario que en centros residenciales. Las personas con discapacidad, además de tener derecho a contar con el apoyo de un asistente (más de 70.000 personas con discapacidad permanente reciben apoyo asistencial y asistencia personal), perciben prestaciones económicas (de media, 665.000 personas con discapacidad permanente que residen únicamente en su propio hogar perciben estas prestaciones cada mes en virtud de la Ley de Discapacidad) y otras muchas prestaciones, y tienen acceso a una amplísima gama de servicios sociales en la comunidad. 209. En mayo de 2024, la capacidad de todos los hogares para personas adultas con discapacidad que aún permanecían en funcionamiento en Bulgaria era de 4.419 plazas, y la de los servicios de atención residencial para adultos con discapacidad, de 4.326 plazas, lo que suponía un total de 8.745 usuarios y una tasa de ocupación de aproximadamente el 90 %. Frente a los más de 665.000 adultos con discapacidad permanente que viven en sus hogares y perciben asistencia económica, el número de personas con discapacidad que utilizan servicios de los centros residenciales para adultos con discapacidad pendientes de cierre o en servicios de atención residencial representa solo alrededor del 1 %, y lo hacen por voluntad propia.

209. Para proteger los derechos de las personas con trastornos mentales, la Asamblea Nacional creó en 2024 una Comisión Especial para la Protección de los Derechos de los Pacientes con Trastornos Mentales y la Elaboración de Modificaciones Legislativas para Garantizarlos. La Comisión examinó la cobertura nacional de los servicios sociales de atención residencial y de asesoramiento destinados a las personas con trastornos mentales, así como la prestación de servicios sociales para estas personas en el Mapa Nacional de Servicios Sociales, aprobado mediante la Decisión núm. 574 del Consejo de Ministros, de 8 de agosto de 2024. En marzo de 2024, las estructuras territoriales del Organismo de Asistencia Social llevaron a cabo evaluaciones de las necesidades de 257 personas internadas de forma permanente en hospitales psiquiátricos estatales, con vistas a derivarlas a los servicios sociales adecuados y preparar su salida del entorno hospitalario.

### Información relativa al párrafo 45

210. En 2016 se preparó el proyecto de ley relativo a las personas físicas y las medidas de apoyo. Durante el análisis se observó una posible contradicción entre algunas de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Constitución de la República de Bulgaria. Esta contradicción afecta a dos cuestiones controvertidas sobre las que no se llegó a ningún acuerdo durante la elaboración del proyecto de ley: la supresión prevista de la figura de la interdicción, y el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo por las personas con un trastorno intelectual o psicosocial. En 2020 se decidió organizar y celebrar un debate académico con catedráticos de derecho constitucional de todas las instituciones de educación superior del país sobre el tema: “La constitucionalidad del proyecto de ley relativo a las personas físicas y las medidas de apoyo, la prevista supresión de la figura del internamiento por interdicción y el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo por las personas sometidas a interdicción”. Esta actividad no ha concluido todavía.

211. En marzo de 2024 se constituyó, en el Ministerio de Justicia, un grupo de trabajo interdepartamental encargado de analizar la legislación y, en caso necesario, proponer modificaciones legislativas para garantizar el acceso efectivo a la justicia de las personas con discapacidad, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

212. Como avance positivo en este ámbito, el Ministerio de Justicia ha presentado una propuesta de modificación de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, que permitirá iniciar el procedimiento para dictar una orden de protección a instancia de la persona agraviada, siempre que esta haya cumplido los 14 años o esté sujeta a tutela o curatela. De este modo, toda persona cuyos derechos hayan sido vulnerados dispone de amplias oportunidades para acceder directamente a la justicia. Dadas las particularidades de la violencia doméstica, y habida cuenta de que el Código Penal introduce una regulación especial que tiene en cuenta que esta puede menoscabar gravemente la vida, la salud, la libertad personal y la integridad de las personas, la propuesta se incorporó a la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica (promulgada en el Boletín del Estado núm. 66 de 2023).

213. Otras modificaciones a la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica introducidas en 2023 ofrecen garantías adicionales para la protección de los derechos de las personas y refuerzan la protección estatal de las personas en situación de vulnerabilidad. Está previsto que el director de la Dirección de Asistencia Social pueda presentar la solicitud cuando la persona perjudicada sea menor de edad o se encuentre en una situación de indefensión derivada de una discapacidad grave, una enfermedad o la vejez, o esté sometida a interdicción.

### Información relativa al párrafo 47

214. El Programa Nacional de Prevención y Control del VIH y las Enfermedades de Transmisión Sexual de Bulgaria (2021-2025) —financiado con arreglo a la Ley de Contratación Pública— lleva a cabo, a cargo del Ministerio de Salud, actividades de prevención del VIH y de reducción de daños destinadas a los consumidores de drogas.

215. En 2023, en el marco de la prioridad “Garantizar un seguimiento, un tratamiento, una atención y un apoyo de calidad a las personas que viven con el VIH”, el Ministerio de Salud asignó fondos a las inspecciones regionales de salud para que organizaran reuniones regionales dirigidas a los profesionales de la medicina.

216. Con el fin de prevenir el consumo indebido de drogas prohibidas, se llevan a cabo actividades al amparo de la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas, centradas en la prevención tanto en el ámbito escolar como en el extraescolar. Se están ejecutando dos programas nacionales de prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar, destinados al alumnado de los cursos 5º a 7º y 8º a 11º. También se realizan programas en los municipios, dirigidos a diferentes grupos de edad.

217. Las personas menores de 18 años reciben el tratamiento correspondiente en instituciones médicas especializadas. El tratamiento de las personas drogodependientes

mayores de 18 años se dispensa a través de 28 programas de tratamiento con agonistas y agonistas-antagonistas para personas adictas a los opioides, ubicados en diferentes ciudades del país.

218. La rehabilitación psicosocial la llevan a cabo organizaciones que han obtenido autorización para realizar estas actividades, y va dirigida tanto a las personas menores de 18 años como a las mayores de edad. Los programas de rehabilitación psicosocial pueden ser de tipo residencial (comunidad terapéutica) y de tipo no residencial (centro de día), y en ellos se presta apoyo a los usuarios y a sus familias.

219. El Ministerio de Salud está llevando a cabo el cuarto Programa Nacional de Prevención y Control del VIH y las Enfermedades de Transmisión Sexual en la República de Bulgaria (2021-2025). En sus seis ámbitos prioritarios, se destinan recursos a la prevención del VIH entre los grupos de mayor riesgo, a la actualización de las políticas de pruebas de detección del VIH y de las enfermedades de transmisión sexual, a asegurar un seguimiento, tratamiento, atención y apoyo de calidad para las personas que viven con el VIH, a mejorar la vigilancia epidemiológica y los procedimientos de evaluación y a crear un entorno propicio para una respuesta sostenible.

220. La República de Bulgaria ha implantado la obligación de prescribir y dispensar por vía electrónica los medicamentos antidiabéticos y antibacterianos de uso sistémico. Esta iniciativa tiene por objeto subsanar los casos de falta o escasez de medicamentos antidiabéticos en la red de farmacias y regular con mayor eficacia la dispensación de antibacterianos en las farmacias, al tiempo que permite un seguimiento más detallado de su consumo y prescripción. Al elevar al 100 % el nivel de financiación pública de los medicamentos para el tratamiento de las enfermedades cardiovasculares, se pretende reducir el copago de los pacientes y, con ello, mejorar la adherencia al tratamiento prescrito, prevenir hospitalizaciones y complicaciones derivadas de la enfermedad principal, y aumentar la calidad de vida.

## **Artículos 13 y 14**

### **Derecho a la educación y educación primaria obligatoria**

#### **Información relativa al párrafo 49**

221. Desde 2017 está establecido y en pleno funcionamiento un mecanismo para la colaboración interinstitucional con el fin de facilitar la inclusión y la permanencia en el sistema educativo de los niños y alumnos en edad de educación preescolar y escolar obligatoria. El objetivo del mecanismo es aunar los esfuerzos de las instituciones interesadas e incluir en la educación preescolar y escolar a todos los niños y alumnos con derecho a ella que puedan participar con éxito en el proceso educativo. El mecanismo se ocupa, entre otras cosas, de crear equipos de colaboración interinstitucional que permiten asegurar la cobertura e inclusión en el sistema educativo de los niños y alumnos en edad preescolar y escolar obligatoria (equipos de cobertura), y de actualizar estos equipos y hacer un seguimiento de ellos; así como de la interacción entre las instituciones en relación con la aplicación de diversas medidas de cobertura e inclusión en el sistema educativo y de prevención del abandono escolar prematuro de los niños en situación de riesgo. Gracias a la labor de los equipos que forman parte del mecanismo, el porcentaje de niños y alumnos que abandonan el sistema educativo ha disminuido un 40 % en los últimos siete años. Durante este período, se logró que más de 50.000 niños volvieran a la escuela y no la abandonaran de nuevo.

222. Más de 75.000 progenitores y niños de centros de preescolar y grupos de guardería recibirán apoyo a través del proyecto Un Comienzo Sólido, puesto en marcha por el Ministerio de Educación y Ciencia y financiado con cargo al Programa de Educación (2021-2027). Uno de sus principales objetivos es desarrollar el potencial de la educación preescolar mediante el apoyo al desarrollo personal, con miras a una realización social más plena.

223. El proyecto Tu Éxito, impulsado en el marco del Programa de Educación (2021-2027) y cofinanciado por la Unión Europea, ofrece a los centros educativos diversas actividades para ayudar al alumnado a mejorar sus resultados educativos. Se centra la atención en el

apoyo general al desarrollo personal de los alumnos en riesgo de abandono escolar, desde el primer curso hasta el séptimo. El proyecto también prevé la formación de más de 4.000 especialistas pedagógicos y personal no docente.

224. Desde 2019, el Centro de Integración Educativa de Niños y Alumnos de Grupos de Minorías Étnicas gestiona un programa nacional destinado a aplicar en la práctica un enfoque de integración. El Centro dirige y ejecuta un programa nacional cuyo objetivo es propiciar un entorno educativo de apoyo, fomentando la interacción positiva entre todos los participantes en el proceso educativo en los centros educativos de acogida.

225. El presupuesto del programa nacional fue de 1.000.000 de BGN para cada uno de los cursos 2019/2020 y 2020/2021, y de 500.000 BGN para cada uno de los cursos 2021/2022 y 2022/2023. En el período 2019-2022 se financiaron un total de 33 proyectos de 15 municipios.

226. El programa destina fondos al transporte dentro del municipio para los niños matriculados en la educación preescolar obligatoria y para los alumnos que asisten a centros educativos con una alta concentración de grupos vulnerables, con el fin de que puedan acceder a la educación en centros de acogida, así como para los niños y alumnos que residen en zonas remotas pero que asisten a centros educativos con alumnos de diferentes orígenes étnicos. El programa permite además contratar a mediadores educativos, así como adquirir material y recursos didácticos para los niños y alumnos de grupos vulnerables.

227. El sistema educativo nacional de la República de Bulgaria nunca ha aplicado una política de “segregación” escolar de los niños romaníes. En algunos barrios de determinadas localidades y ciudades, hay escuelas en las que la mayoría de los alumnos son de origen romaní, lo cual se debe únicamente al lugar de residencia de las familias. El origen étnico de un niño no influye en absoluto en su admisión en una escuela pública.

228. Los alumnos con necesidades educativas especiales también están matriculados y reciben formación en los centros del sistema educativo. Por término medio, alrededor del 10 % de todos los niños y alumnos sujetos a la educación preescolar y escolar obligatoria tienen necesidades educativas especiales, y la mayoría de ellos reciben apoyo adicional, incluido apoyo en forma de recursos, en centros educativos ordinarios (centros de preescolar y escuelas). Según datos del Centro de Garantía de la Información Educativa, a 15 de marzo de 2024 se prestaba apoyo en forma de recursos a un total de 25.336 niños y alumnos con necesidades educativas especiales de centros de preescolar y escuelas.

229. De cara al curso escolar 2021/2022, el Ministerio de Educación adoptó medidas para combatir el abandono escolar de los alumnos en situación de vulnerabilidad. Se formaron más de 1.300 equipos de docentes, psicólogos, trabajadores sociales, agentes de policía y personal municipal y del ámbito de la salud, encargados de colaborar con las familias y animar a los niños que no se habían matriculado o no asistían a la escuela a que regresaran a ella. Gracias a su labor, unos 8.700 niños se reincorporaron a la escuela durante el curso siguiente de 2022/2023.

230. Entre julio de 2022 y julio de 2023 se aprobó y puso en marcha un Programa Nacional de Apoyo a los Mediadores Educativos y los Trabajadores Sociales. El programa preveía tanto un aumento del salario de los mediadores educativos como fondos para actividades con los progenitores, organizadas conjuntamente por el centro escolar correspondiente y el mediador educativo.

231. La política de las autoridades destinada a ampliar la red de mediadores educativos, así como a garantizar la sostenibilidad de su labor, se plasmó en las modificaciones normativas introducidas en julio de 2023. Con arreglo a las modificaciones del artículo 52 a) de la Ordenanza sobre la Financiación de las Instituciones del Sistema de Educación Preescolar y Escolar, el presupuesto del Estado destina fondos específicamente a la contratación de mediadores educativos, trabajadores sociales o auxiliares de docencia.

232. De conformidad con el artículo 52 a), párrafo 4, punto 1, de la Ordenanza, la financiación incluye fondos cuyo importe se determina en función del número de niños y alumnos matriculados en el centro y de la cuantía anual de financiación correspondiente por cada uno de ellos. De conformidad con el artículo 52 a), párrafo 4, punto 2, de la Ordenanza, la financiación incluye fondos cuyo importe se determina en función del número de

mediadores educativos, trabajadores sociales o auxiliares de docencia contratados a 1 de enero del año natural correspondiente. Estos fondos constituyen la partida específica para la contratación de mediadores educativos, trabajadores sociales y auxiliares de docencia, que el Gobierno estableció a partir de 2023 para garantizar una financiación sostenible de estos puestos, de gran importancia.

233. La asignación de fondos, con arreglo al artículo 52 a) de la Ordenanza, para el ejercicio presupuestario correspondiente a los centros de preescolar y las escuelas se aprueba mediante orden del Ministro de Educación y Ciencia y se publica en su sitio web.

234. Las modificaciones introducidas en la Ordenanza sobre la Financiación de las Instituciones del Sistema de Educación Preescolar y Escolar también tenían por objeto garantizar la sostenibilidad de la labor de los mediadores educativos. Los fondos destinados a los centros educativos (de preescolar y escuelas) con una alta concentración de grupos vulnerables ascendieron a 30.651.041 BGN en 2021, a 34.723.800 BGN en 2022, a 36.078.916 BGN en 2023 y a 48.601.057 BGN en 2024.

235. Desde principios de 2024 se incluyó a los mediadores, por primera vez, en el ámbito de aplicación del convenio colectivo del sistema de educación preescolar y escolar.

## **Artículo 15**

### **Derecho a participar en la vida cultural, a disfrutar de los beneficios del progreso científico y a la protección de los derechos de autor**

236. Véase el comentario formulado en respuesta al artículo 1.

237. En Bulgaria no existen “minorías nacionales”, y esta terminología no figura en la legislación nacional. Bulgaria reconoce derechos individuales, que pueden ejercerse conjuntamente por un grupo de personas. El Estado ha ratificado el Convenio Marco del Consejo de Europa para la Protección de las Minorías Nacionales, entendiendo que este instrumento jurídico logra un equilibrio adecuado entre la obligación de garantizar los derechos de las personas pertenecientes a grupos minoritarios y el derecho del Estado a elegir los medios para alcanzar ese objetivo.

238. Los ciudadanos búlgaros tienen la posibilidad de declarar su pertenencia a un grupo étnico, religioso o lingüístico determinado. La protección de sus derechos y libertades está garantizada por la Constitución, las obligaciones jurídicas internacionales de Bulgaria y la legislación nacional. Se respeta estrictamente el principio de no discriminación y de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.

239. Desde 2003, cada 10 de marzo se conmemora el Día del Rescate de los Judíos Búlgaros y de Recuerdo de las Víctimas del Holocausto y de los Crímenes de Lesa Humanidad, en virtud de una decisión gubernamental de 13 de febrero de 2003. En 2023, Bulgaria conmemoró el 80º aniversario del rescate de los judíos búlgaros durante la Segunda Guerra Mundial y rindió homenaje a las víctimas del Holocausto.

240. En octubre de 2023, tras más de dos años de trabajo, el Gobierno búlgaro aprobó su primer Plan de Acción Nacional para la Lucha contra el Antisemitismo (2023-2027). La estructura y los objetivos del Plan de Acción Nacional se inspiran en la Estrategia de la Unión Europea para Combatir el Antisemitismo y Fomentar la Vida Judía. La redacción del documento se inició tras realizar una exhaustiva encuesta de opinión tanto entre la sociedad en general como entre los judíos búlgaros en particular. En el proceso de elaboración del documento participaron todas las instituciones estatales implicadas en la lucha contra el antisemitismo, así como representantes del mundo académico y entidades no gubernamentales, entre ellas organizaciones de judíos búlgaros.

241. El Plan de Acción Nacional para la Lucha contra el Antisemitismo (2023-2027) consta de tres capítulos dedicados a la lucha contra el antisemitismo, la preservación de las tradiciones y el patrimonio cultural, y la educación, la investigación y el recuerdo. Tiene vigencia hasta 2027 y establece medidas concretas, instituciones responsables, indicadores cuantificables y un mecanismo de seguimiento. Tras su aplicación, se llevará a cabo una

evaluación, que incluirá una segunda encuesta de opinión exhaustiva, con el fin de determinar las enseñanzas extraídas y definir un posible seguimiento.

#### **Información relativa al párrafo 51**

242. Entre 2019 y 2021, en el marco del Programa de Emprendimiento Cultural, Patrimonio y Cooperación, financiado por el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo (2014-2021), el Ministerio de Cultura publicó cinco convocatorias de propuestas por un importe total de 10.800.000 euros. Este programa tenía por objeto reducir las disparidades sociales y económicas aprovechando la cultura y el patrimonio cultural para el desarrollo local y regional, con especial atención al empleo, la inclusión social y el emprendimiento cultural.

243. El Ministerio de Cultura, en colaboración con los municipios y otras instituciones, centra su labor en mejorar el acceso de los romaníes a la vida cultural pública, preservar la cultura romaní y combatir los prejuicios. En los planes de acción nacionales para 2022-2023 y 2024-2027 se establecen medidas de apoyo a la preservación de la cultura romaní y la integración de esta comunidad, siendo el Ministerio de Cultura el responsable de diversas iniciativas. Entre los objetivos a largo plazo para el período 2022-2030 figuran la promoción de la diversidad cultural, la preservación del patrimonio y el aprovechamiento de la riqueza cultural en favor de la cohesión social y los beneficios económicos. El cumplimiento de estos objetivos se supervisa mediante un sistema de evaluación e informes anuales. Entre 2023 y 2024, se financiaron con cargo a este mismo programa 16 proyectos, por un total de 1,14 millones de euros, cuyo objetivo era acercar el arte y la cultura a las minorías étnicas, en particular a los romaníes, involucrándolos para ello en actividades culturales y utilizando la cultura como herramienta de educación y desarrollo de capacidades.

244. El Fondo Nacional de Cultura apoya la descentralización, fomentando la creación de productos culturales de calidad en localidades más pequeñas y zonas rurales para impulsar el desarrollo económico y social local. La igualdad de acceso a la cultura para todos los grupos sociales constituye un principio fundamental, que se plasma en programas específicos para los niños, las personas de edad, las personas con necesidades especiales, los migrantes y los refugiados, destinados a garantizar su participación activa en la vida cultural. Se procura asimismo preservar las diversas expresiones culturales, tradiciones y costumbres de las distintas comunidades étnicas, religiosas y lingüísticas. Además, el Fondo Nacional de Cultura trabaja para eliminar las barreras que dificultan la plena participación de las personas de edad y de las personas con necesidades especiales en las actividades culturales.

245. El Ministerio de Cultura organiza anualmente convocatorias de ayudas económicas, abiertas a todos los ciudadanos búlgaros y a sus representantes. Cada año, el Ministerio concede ayudas económicas para la organización de actos y festivales de carácter multicultural, mediante los cuales se fomenta la diversidad y se favorecen las relaciones entre los distintos grupos sociales del país.

246. Así, se creó el Consejo Público Romaní de Asuntos Culturales y el Consejo de Diversidad Cultural, con el objetivo principal de asistir al Ministerio de Cultura en su política de integración cultural de las comunidades minoritarias de Bulgaria. Se ha elaborado un proyecto sobre el funcionamiento y las actividades de los centros culturales y de información romaníes. Está en marcha la primera fase de la creación de un teatro musical romaní. También se crearon dos teatros turcos de música y arte dramático, en Kardzhali y Razgrad.

247. La información sobre los proyectos ejecutados por el Ministerio de Cultura figura en el anexo V.

## **IV. Otras recomendaciones**

#### **Ratificación de instrumentos internacionales**

248. Bulgaria sigue estudiando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto y analiza actualmente su aplicación en el ámbito nacional, entre otras cosas, desde la perspectiva de los recursos internos y teniendo en cuenta el carácter complejo de las obligaciones que conlleva el Pacto.

249. El Concepto de Política Penal (2020-2025), aprobado por el Consejo de Ministros el 11 de mayo de 2020, no contempla, en la presente etapa, la ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, debido a otras cuestiones prioritarias en el ámbito de la justicia penal.

250. En consonancia con la posición común de la Unión Europea, Bulgaria no tiene previsto firmar ni ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. Las leyes nacionales, los acuerdos bilaterales y la legislación aplicable de la Unión Europea garantizan debidamente los derechos de los migrantes y de terceros.

### **Información relativa al párrafo 53**

251. En abril de 2023, el Consejo de Ministros aprobó el Decreto núm. 52/2023, por el que se estableció un mecanismo de coordinación para supervisar e informar sobre los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a escala nacional. Un Consejo de Desarrollo, presidido por el Primer Ministro e integrado por miembros del Gobierno, coordina la gestión, el seguimiento, el control y la presentación de informes sobre la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Bulgaria 2030<sup>13</sup>. Mediante el Decreto núm. 77/2023 se delegaron en el Consejo de Desarrollo funciones adicionales relativas a la presentación de informes sobre los progresos en el cumplimiento de los ODS.

252. Se ha designado, para cada ODS, una institución principal responsable de supervisar e informar sobre su aplicación. En julio de 2023 se constituyó un grupo de trabajo permanente de apoyo al Consejo de Desarrollo, integrado por expertos de las instituciones principales, las instituciones asociadas y el Instituto Nacional de Estadística. Este último elaboró una lista nacional de indicadores para medir los avances en la consecución de los ODS. La lista se aprobó mediante la Decisión núm. 613, de 11 de septiembre de 2023, del Consejo de Ministros, y se publicó en el sitio web del Instituto.

253. El Programa Nacional de Desarrollo Bulgaria 2030 se ejecuta mediante planes de acción trienales, que se elaboran y actualizan anualmente. En septiembre de 2023 se llevó a cabo un análisis para determinar los ámbitos de actuación que requerían atención, lo que dio lugar a la incorporación de medidas adicionales en el segundo Plan de Acción del Programa Nacional de Desarrollo Bulgaria 2030. Estas iniciativas ponen de relieve el compromiso de Bulgaria de cumplir sus obligaciones en relación con los ODS y de mejorar los resultados del desarrollo nacional de forma transparente y responsable.

## **V. Conclusión**

254. Bulgaria proseguirá trabajando constantemente para garantizar el pleno cumplimiento de todos los tratados internacionales de derechos humanos en los que es parte y para proteger los derechos humanos de sus ciudadanos. Asimismo, seguirá contribuyendo a las actividades de los distintos órganos de las Naciones Unidas dedicados a la protección y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

---

<sup>13</sup> El Programa Nacional de Desarrollo Bulgaria 2030 está disponible en inglés en <https://www.minfin.bg/en/1394>.